



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

FEDERAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO. DISTRITO 35

Resolución al juicio agrario número 503/94, relativo
a la solicitud de ampliación de ejido promovida por un grupo
de campesinos del poblado denominado "Dos de Abril"
ubicado en el municipio de Bácum, Estado de Sonora.

TOMO CLXVII
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 27 SECC. III
LUNES 2 DE ABRIL AÑO 2001

COPIA VERIFICADA

JUICIO AGRIARIO No. 503/94
POBLADO: "DOS DE ABRIL"
MUNICIPIO: BACUM
ESTADO: SONORA
ACCION: AMPLIACION DE EJIDO
CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIA

MAGISTRADO PONENTE: LIC. MARCO VINICIO MARTINEZ GUERRERO
SECRETARIA: LIC. MA. DE LOURDES CLAUDIA MARTINEZ LASTIRI

México, Distrito Federal, a nueve de febrero de dos mil uno.

VISTO para resolver el juicio agrario número 503/94, que corresponde al expediente número 1.3-1544, relativo a la solicitud de ampliación de ejido, promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado "DOS DE ABRIL", ubicado en el Municipio de Bacum, Estado de Sonora, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el diecisiete de febrero de dos mil, por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en los autos de amparo directo número 2/A/3755/96, interpuesto por los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del núcleo de población antes mencionado; y

RESULTANDO.

PRIMERO.- Por Resolución Presidencial del dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis, publicada en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve del mismo mes y año, se creó el nuevo centro de población ejidal "DOS DE ABRIL", ubicado en el Municipio Bacum, Estado de Sonora, en una superficie de 280-00-00 (doscientas ochenta hectáreas) de riego, para beneficiar a 54 (cincuenta y cuatro) capacitados, más la parcela escolar y una unidad agrícola industrial para la mujer.

SEGUNDO.- Mediante escrito del cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, los ejidatarios beneficiados por la dotación de tierras indicada, solicitaron al Gobernador del Estado, tierras por concepto de ampliación de ejido, para satisfacer sus necesidades agrícolas, señalando que la superficie que ostentan actualmente es insuficiente.

TERCERO.- En la propia solicitud, fueron designados Raúl Zayas, Antonio Mejía y Leobardo Lara Quiroz, como Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité Particular Ejecutivo.

CUARTO.- Turnada la solicitud a la Comisión Agraria Mixta del Estado de Sonora, ésta instauró el expediente respectivo el tres de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, registrándolo bajo el número 1.3-1544.

QUINTO.- La solicitud de referencia, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el dos de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

SEXTO.- El pleno de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Sonora, aprobó acuerdo el dos de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, en los términos siguientes: **"...PRIMERO.-** Que se omitan las diligencias censales ya que de resultar superficies afectables, serán para el complemento de la unidad de dotación de los ejidatarios, atención a lo ordenado por el artículo 325 de la Ley Federal de Reforma Agraria.- **SEGUNDO.-** Que el comisionado ratifique el Comité Particular Ejecutivo, y en compañía de éste, haga la inspección ocular de las 15,393-80-40 hectáreas que comprende el radio legal de afectación, y de aquellos predios que sean tocados por el mismo, para conocer el grado de explotación de los mismos y las causas en caso de no ser explotados por más de dos años.- **TERCERO.-** Que se investigue en forma preferente y con esmero, todas aquellas propiedades que a juicio del comisionado y de los interesados, sean presumiblemente afectables.- **CUARTO.-** Que el plano informativo se forme con los datos recabados por el Catastro Rural, datos de la Delegación Agraria, planos particulares y los propios de esta Comisión Agraria Mixta.-



DISTRITO FEDERAL
SONORA

COPIA SIN VALOR

QUINTO.- Que con los elementos de la inspección y aquellos que se obtengan de los predios presumiblemente afectables, el comisionado rinda su informe con la celeridad que el caso requiere...".

SEPTIMO.- Mediante oficio número CDO-26 del veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y siete, la Comisión Agraria Mixta del Estado, presidió al Ingeniero Miguel Hidalgo Rubio, para que practicara trabajos técnicos informativos y verificara el aprovechamiento de tierras concedidas por dotación, quien rindió su informe el tres de julio de mil novecientos ochenta y siete, del que se desprende que la superficie otorgada por la vía de dotación de tierras, se encuentra debidamente explotada en forma colectiva por el grupo beneficiado, con cultivos propios de la región, la cual es irrigada con las aguas provenientes de la presa "Alvaro Obregón"; habiendo localizado dentro del radio de afectación del poblado solicitante, los ejidos definitivos "Primero de Mayo", "Belisario Domínguez", "El Yaqui", "Nazario Ortiz Garza", "Progreso", "Precursores de la Revolución", "Independencia", "Santa María de Guadalupe", "Luis Encinas", "Severiano Talamante", "Atotonilco", "Mariano Escobedo", "Emiliano Zapata", "31 de Octubre" y "Abelardo L. Rodríguez", así como las Manzanas números 811, 807, 805, 903, 905, 907, 909, 911, 1001, 1003, 1005, 1007, 1009, 1011, 1013, 1015, 1101, 1103, 1105, 1107, 1109, 1111, 1113, 1201, 1203, 1205, 1207, 1209, 1211, 1213, 1215, 1301, 1307 y 1309, correspondientes al Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, dentro de las cuales se encuentran 262 (doscientos sesenta y dos) predios, con superficies que varían de 5-00-00 (cinco hectáreas) a 100-00-00 (cien hectáreas) de riego, los cuales están debidamente delimitados, explotados con algodón, trigo, soya, alfalfa, cártamo, hortalizas, garbanzo, cebada, frijol, maíz y sorgo, por sus propietarios.

OCTAVO.- La Comisión Agraria Mixta del Estado, aprobó su dictamen el dos de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, negando la acción agraria solicitada, en virtud de no existir terrenos afectables dentro del radio de afectación del núcleo gestor, habiéndose sometido dicho dictamen a la consideración del Ejecutivo Local, sin que éste haya emitido su mandamiento.

NOVENO.- Mediante oficio del nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, la entonces Delegación de la Secretaría de la

Reforma Agraria en el Estado, formuló su resumen y emitió su opinión en sentido negativo por falta de fincas afectables dentro del radio de siete kilómetros.

DECIMO.- La entonces Dirección General de Procuración Social Agraria de la Secretaría de la Reforma Agraria, acordó el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que no es posible dar cumplimiento a la realización de los trabajos de investigación solicitados por el Presidente de la Sección Regional del Noroeste del Cuerpo Consultivo Agrario, en virtud de que el peticionario solicitó la formuló en base a una denuncia presentada por el Comité Ejecutivo del poblado de que se trata, no acompañando los documentos y testimonios que funden y hagan presumir la simulación de los predios señalados, consecuentemente ordenó archivar éstas como asunto definitivamente concluido.

DECIMO PRIMERO.- Con los elementos anteriores, el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó su dictamen el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres, en sentido negativo, por falta de fincas afectables dentro del radio de afectación de siete kilómetros.

DECIMO SEGUNDO.- Por auto del once de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se tuvo por radicado en este Tribunal Superior Agrario el expediente de que se trata, registrándose con el número 503/94, notificándose el proveído correspondiente a los interesados y comunicándose por oficio a la Procuraduría Agraria.

DECIMO TERCERO.- El veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, el Tribunal Superior Agrario dictó sentencia en los siguientes términos:

"...PRIMERO.- Es de negarse y se niega la ampliación de ejido, promovida por campesinos del poblado denominado "DOS DE ABRIL", Municipio Bacum, Estado de Sonora, por no existir fincas afectables dentro del radio de siete kilómetros del núcleo gestor.- SEGUNDO.- Publíquense: los puntos resolutivos de esta sentencia en el Boletín Judicial Agrario y

comuníquese al Registro Público de la Propiedad correspondiente, para las cancelaciones a que haya lugar.-
TERCERO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Sonora, y a la Procuraduría Agraria; en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido...".

DECIMO CUARTO.- Mediante escrito presentado el día 10 de marzo de mil novecientos noventa y seis, ante el Tribunal Superior Agrario, Raúl Zayas Gracia, Antonio Mejía Ayón y Manuela Santini Preciado, en su carácter de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité Particular Ejecutivo del poblado "DOS DE ABRIL", del Municipio de Bacum, Estado de Sonora, promovieron juicio de amparo contra actos del Tribunal Superior Agrario, de la Secretaría de la Reforma Agraria, del Cuerpo Consultivo Agrario, de la Dirección General de Procuración Social Agraria, Dirección de Investigación Agraria, del Gobernador del Estado de Sonora, del Delegado Agrario, del Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Sonora y del Comisionado de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Sonora, los que hicieron consistir en la resolución de veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, la no tutela del derecho de los solicitantes del complemento o ampliación de ejido conforme a las facultades que le otorga la Ley Federal de Reforma Agraria, el dictamen del Cuerpo Consultivo Agrario sin haber dado cumplimiento al artículo 210, fracción I y II, incisos a) y b) y al artículo 304 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que no se dictó el mandamiento gubernamental, el resumen y la opinión en sentido negativo del Delegado Agrario y del Secretario de la Comisión Agraria Mixta y el no llevar a cabo los trabajos técnicos e informativos en forma correcta; radicándose dicho juicio de amparo en el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, con el número D.A. 3755/96, el ocho de agosto de mil novecientos noventa y seis y dictó sentencia diecisiete de febrero de dos mil, en los siguientes términos:

"...PRIMERO.- SE SOBREESEE en el presente juicio de garantías número 3755/96, promovido por el Comisariado Ejidal del poblado denominado "DOS DE ABRIL", Municipio de Bacum, Estado de Sonora, por lo que toca a los actos

reclamados a la Secretaría de la Reforma Agraria, al Cuerpo Consultivo Agrario, a la Dirección General de Procuración Social Agraria, Dirección de Investigación Agraria, Gobernador del Estado de Sonora, Coordinador Agrario en el Estado de Sonora, Coordinador Agrario en el Estado de Sonora, (antes Delegado Agrario), Secretario de la Comisión Agraria Mixta en la entidad Federativa antes mencionada y Comisionado de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Sonora, Ing. Miguel Hidalgo Rubio, actos que quedaron debidamente precisados en el resultando primero de este fallo.-
SEGUNDO.- La Justicia de la Unión AMPARA Y PROTEGE al núcleo de población denominado "DOS DE ABRIL", Municipio de Bacum, Estado de Sonora, en contra de los actos que reclama del Tribunal Superior Agrario, consistente en la resolución dictada el día veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, en los autos del expediente agrario número 503/94, para los efectos precisados en el último considerando de esta ejecutoria...".

El Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, al emitir su resolución, lo hizo con apoyo en las siguientes consideraciones:

"...SEPTIMO.- Los conceptos de violación hechos valer, son esencialmente fundados.- En efecto, tomando en cuenta que la demanda de amparo constituye un todo y que debe suplirse la deficiencia de la queja tratándose de núcleo de población, en términos del artículo 76 bis, fracción III, de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 227, de dicho ordenamiento, debe decirse que asiste razón a la parte quejosa cuando en su escrito de ampliación de antecedentes y conceptos de violación sostiene que en la resolución reclamada se determinó que no existían fincas afectables y por ello se negó la dotación, sin valorar los trabajos técnicos referidos ni se hizo referencia a la posibilidad de existencia de simulación de venta en los predios afectables.- Lo anterior es así, ya que

como se advierte de la sentencia reclamada, el Tribunal Superior Agrario se concretó a sostener que del estudio y revisión a la documentación que integra el expediente, se advertía que existían diversos ejidos y predios que resultaban inafectables, pero sin razonar el por qué llegaba a esa conclusión, pues exclusivamente se estableció de manera dogmática esa circunstancia; además tampoco se hizo referencia a la posibilidad de existencia de simulación de fraccionamiento de predios, a pesar de que en el dictamen del Consejero Agrario, Presidente de la Consultoría Regional, se asentó que se remitió el expediente a la Dirección General de Procuración Social Agraria, para que investigara esa situación, que la Dirección de Investigación Agraria dependiente de la aludida Dirección, determinó que al basarse en una denuncia presentada por el Comité Particular Ejecutivo promovente de la ampliación, al haberse omitido acompañar los documentos y testimonios que fundaran e hicieran presumir tal simulación, archivara el expediente, olvidado que se trata de un núcleo de población y que, por ello, deben analizarse todas las pruebas existentes y recabar las pruebas que sean necesarias para establecer si procede o no la solicitud de dotación de tierra. En efecto, los artículos 210 y 290 de la Ley Federal de Reforma Agraria y 186, de la Ley Federal de Reforma Agraria, establecen: "Artículo 210.- La división y el fraccionamiento, así como la transmisión íntegra por cualquier título de predios afectables, se sujetarán por cuanto toca a la materia agraria, a las reglas siguientes:- I. No producirá efectos los realizados con posterioridad a la fecha de la publicación de la solicitud de restitución, ampliación, dotación, ni de las relativas a nuevos centros de población en las que se señalen los predios afectables, o de la publicación del acuerdo que inicie el procedimiento, ni los que se realicen con posterioridad a la notificación a que se refiere el artículo 332.- Los propietarios de los predios señalados como afectable en las solicitudes de creación de nuevos centros de población ejidal, podrán ocurrir

ante la Secretaría de la Reforma Agraria dentro de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha en que sean notificados, a exhibir sus títulos de inafectabilidad o bien rendir las pruebas que a juicio de esta autoridad sean bastantes para desvirtuar la afectabilidad atribuida a esos predios, en cuyo caso se mandará tildar la inscripción de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 329.- II. Si se hubieran hecho con anterioridad a la fecha indicada en la fracción I, se considerarán válidos en los casos siguientes:- a) Cuando la traslación de dominio en favor de los adquirentes, se haya inscrito en el Registro Público de la Propiedad antes de la fecha indicada, aun mediando autorización de la Secretaría de la Reforma Agraria para la realización del fraccionamiento.- b) Cuando sin haber operado la traslación de dominio en favor de los adquirentes, éstos posean, como dueños, sus fracciones en los términos del artículo 252;- III. Se presume que hay simulación y en consecuencia el fraccionamiento no surtirá efectos en materia agraria, en los siguientes casos:- a) Cuando no haya deslinde o señalamiento efectivo sobre el terreno o cuando señales divisorias se hayan colocado después de la fecha de publicación de la solicitud de tierras; b) Cuando haya una concentración del provecho o acumulación de beneficios provenientes de la explotación de diversas fracciones, a favor de una sola persona; c) Cuando se realiza el fraccionamiento de una propiedad afectable, sin la autorización correspondiente de la Secretaría de la Reforma Agraria; y.- d) Cuando se fraccione una propiedad afectable, en ventas con reservas de dominio. También se considerará simulado el fraccionamiento cuando usufructo de dos o más fracciones se reserve para el primitivo propietario o para algunos de los adquirentes." y ART. 290.- Cuando durante la tramitación de esta primera instancia se plantee un problema relativo a la nulidad o invalidez de la división o fraccionamiento de una propiedad, la Comisión Agraria Mixta, antes de emitir su dictamen, informará a la Secretaría sobre el problema proporcionándole todos los datos

de que disponga para que, conforme al procedimiento establecido en esta ley, resuelva lo procedente."- "ART. 186.- En el procedimiento agrario serán admisibles toda clase de pruebas, mientras no sean contrarias a la Ley.- Asimismo, el Tribunal podrá acordar en todo tiempo cualquiera que sea la naturaleza del negocio la práctica, ampliación o perfeccionamiento de cualquier diligencia, siempre que sea conducente para el conocimiento de la verdad sobre los puntos cuestionados."- De lo anterior, se concluye que la responsable al no observar los preceptos invocados, ni razonar el por qué estimaba que de los trabajos técnicos informativos, se acreditaba que no existían fincas afectables, violó en perjuicio de los quejosos las garantías de legalidad y seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales, lo que impone otorgar el amparo solicitado para el efecto de que la autoridad responsable deje insubsistente la sentencia reclamada y, en su lugar dicte otra sin dejar de observar el establecido en esta ejecutoria...".

DECIMO QUINTO.- El pleno del Tribunal Superior Agrario, con fundamento en los artículos 80, 104 y 105 de la Ley de Amparo, dictó acuerdo el diez de marzo de dos mil, para dar cumplimiento a la ejecutoria del diecisiete de febrero de dos mil, por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en los autos del juicio de amparo directo D.A. 3755/96, interpuesto por el núcleo de población denominado "DOS DE ABRIL", del Municipio de Bacum, Estado de Sonora, acordando dejar insubsistente la sentencia del veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, emitida por el Tribunal Superior Agrario en el juicio agrario 503/94, que corresponde al expediente administrativo agrario 1.3-1544, relativos a la ampliación de ejido del poblado anteriormente señalado.

DECIMO SEXTO.- Los autos del juicio agrario 503/94, así como la copia autorizada de la ejecutoria del diecisiete de febrero de dos mil, fueron turnados al Magistrado correspondiente, por el Director General de Asuntos Jurídicos del Tribunal Superior Agrario, con el oficio número 02436 del quince de

marzo de dos mil, siendo recibido en la misma fecha.

DECIMO SEPTIMO.- En cumplimiento a la ejecutoria dictada el diecisiete de febrero de dos mil, por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en los autos del juicio de amparo directo D.A. 3755/96, interpuesto por el núcleo de población denominado "DOS DE ABRIL", del Municipio de Bacum, Estado de Sonora, el Magistrado Instructor del Tribunal Superior Agrario aprobó acuerdo el once de mayo de dos mil, considerando procedente girar despacho al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 35, con sede en Ciudad Obregón, Sonora, para el efecto de que llevara a cabo trabajos técnicos e informativos complementarios, previa notificación personal a los propietarios o poseedores, consistentes en la investigación de las manzanas números 1407, 1409 y 1509, del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, señalando nombre de los predios que las componen, superficie, calidad y tipo de explotación; asimismo, deberá recabar del Registro Público de la Propiedad correspondiente los antecedentes respectivos; en caso de que los predios se destinen a la ganadería, debería indicarse el coeficiente de agostadero por cabeza de ganado mayor, así como el número de cabezas que se localizaran en cada predio, al momento de la inspección; si se localizaran predios inexplorados, el solicitante levantaría acta circunstanciada ante dos testigos del lugar que no sean solicitantes, en la que se asentarían las características técnicas que presentara el predio, señalando el período que hubieren permanecido sin explotación de sus propietarios y si hubieren existido causas de fuerza mayor que impidieran, ya sea en forma parcial o total, procediendo a notificar personalmente a los propietarios o poseedores, para otorgarles las garantías de legalidad establecidas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 275, segundo párrafo y 304 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que se les otorgó un plazo de cuarenta y cinco días naturales, a partir de la notificación correspondiente, para que presentaran sus pruebas y alegaran lo que a su derecho correspondiera. Asimismo respecto de los predios que componen las manzanas números 81, 807, 805, 903, 905, 907, 909, 911, 1001, 1003, 1005, 1007, 1009, 1011, 1013, 1015, 1101, 1103, 1105, 1107, 1109, 1111, 1113, 1201, 1203, 1205, 1207, 1209, 1211, 1213, 1215, 1301, 1307 y 1309 del Fraccionamiento antes citado, se

debería recabar del Registro Público de la Propiedad correspondiente, los antecedentes respectivos.

El siete de julio de dos mil, se recibió la documentación que mediante oficio número 1290/2000 del cinco del mismo mes y año, remitiera el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 35, con sede en Ciudad Obregón, Sonora, consistente en los trabajos técnicos e informativos complementarios llevados a cabo el cuatro de julio de dos mil, por el actuario ejecutor Lic. Moisés F. Vargas Cruz y el perito topógrafo Ing. Roberto B. Peralta Rodríguez, integrantes de la brigada de ejecución adscrita al referido Tribunal Unitario Agrario, de los que se conoce lo siguiente: "...En virtud de ser comisionados por esa Magistratura a su digno cargo, a realizar las diligencias necesarias para llevar a cabo el cabal cumplimiento del Cuaderno de Despacho número 21/2000, Expediente TSA 503/99, relativo a la Ampliación de Ejido de "Dos de Abril", en el Municipio de Bacum del Estado de Sonora; nos permitimos rendir el siguiente: **INFORME.-** Para el cabal cumplimiento del despacho en cuestión, se realizaron las siguientes diligencias:- 1.- Notificaciones del acuerdo de fecha once de mayo de 2000, emitido por el Tribunal Superior Agrario, a los propietarios, poseedores y causahabientes de los predios señalados en el acuerdo de referencia previa investigación de sus domicilios.- 2.- Se realizaron los trabajos técnicos e informativos complementarios que componen las manzanas 1407, 1409 y 1509, con las especificaciones requeridas y que se contienen en las actas respectivas. Cabe señalar que cada manzana se compone de 40 lotes de 10-00-00 hectáreas que se enumeran partiendo de la esquina noreste de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo.- 3.- Según nuestras investigaciones y constataciones de diligenciación, respecto de los lotes 1, 2, 3, 11, 12, 13, y del 33 al 40, de la manzana 1409, pertenecen al Ejido "Río Yaqui"; lotes 9, 10, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 de la manzana 1407, pertenecen al Ejido "Mariano F. Escobedo Número 2"; Lotes del 31 al 35, pertenecen al Ejido "El Progreso" (Campo 47); Lotes 6 al 10, 15 al 20 y Fracciones Este de los lotes 28, 29 y 30 de la manzana 1509, pertenecen al Ejido "16 de Septiembre Número 2"; y de los lotes 11 al 14, de la manzana 1509, pertenecen al Ejido "El Progreso" (Campo 47) todos del Municipio de Bacum, Sonora; por lo que se omitió la inspección a esos inmuebles...". A su informe anexaron notificaciones a propietarios,

poseedores y causahabientes de los predios investigados de fecha once de mayo de dos mil, en los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, de la manzana 1407 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, con superficie de 50-00-00 (cincuenta hectáreas) de riego, propiedad de Benjamín Coronel Ibarra, dedicado al cultivo de trigo; el treinta de junio de dos mil, en los lotes 1, 2, 3, 4, y 5 de la manzana 1407 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, con superficie de 50-00-00 (cincuenta hectáreas) de riego, propiedad de Ignacio Arvizu Gaytán, dedicado al cultivo de trigo; el treinta de junio de dos mil, en los lotes 11 al 15 de la manzana 1407 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, con superficie de 50-00-00 (cincuenta hectáreas) de riego, propiedad de Gilda Elisa Esquer Pablos, dedicado al cultivo de trigo; el treinta de junio de dos mil, en la fracción sur de los lotes 26 al 30 de la manzana 1407 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, con superficie de 25-00-00 (veinticinco hectáreas) de riego, propiedad de Gilberto Romero Arreola, dedicado al cultivo de trigo; el treinta de junio de dos mil, en la fracción norte de los lotes 26 al 30 de la manzana 1407 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, con superficie de 25-00-00 (veinticinco hectáreas) de riego, propiedad de José Ramón Romero Arreola, dedicado al cultivo de trigo; el treinta de junio de dos mil, en los lotes 6, 7, 8, y 16, 17 y 18 de la manzana 1407 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, con superficie de 60-00-00 (sesenta hectáreas) de riego, propiedad de la Sociedad de Solidaridad Social Antonio Rosales "Capetamaya", dedicado al cultivo de algodón; el treinta de junio de dos mil, en la fracción Este del lote 4 de la manzana 1409 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, con superficie de 5-00-00 (cinco hectáreas) de riego, propiedad de Ameldo Martínez Beltrán, dedicado al cultivo de trigo; el treinta de junio de dos mil, en la fracción Oeste del lote 5 de la manzana 1409 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, con superficie de 5-00-00 (cinco hectáreas) de riego, propiedad de Margarita Martínez Beltrán, dedicado al cultivo de trigo; el treinta de junio de dos mil, en los lotes 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, de la manzana 1407 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, con superficie de 50-00-00 (cincuenta hectáreas) de riego, propiedad de Benjamín Coronel Ibarra, dedicado al cultivo de trigo; el treinta de junio de dos mil, en los lotes 1, 2, 3, 4, y 5 de la manzana 1407 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, con superficie de 50-00-00 (cincuenta hectáreas) de riego, propiedad de Ignacio Arvizu Gaytán, dedicado al cultivo de trigo; el treinta de junio de dos mil, en los lotes 11 al 15 de la manzana 1407 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, con superficie de 50-00-00 (cincuenta hectáreas) de riego, propiedad de Gilda Elisa Esquer Pablos, dedicado al cultivo de trigo; el treinta de junio de dos mil, en la fracción sur de los lotes 26 al 30 de la manzana 1407 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, con superficie de 25-00-00 (veinticinco hectáreas) de riego, propiedad de Gilberto Romero Arreola, dedicado al cultivo de trigo; el treinta de junio de dos mil, en la fracción norte de los lotes 26 al 30 de la manzana 1407 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, con superficie de 25-00-00 (veinticinco hectáreas) de riego, propiedad de José Ramón Romero Arreola, dedicado al cultivo de trigo; el treinta de junio de dos mil, en los lotes 6, 7, 8, y 16, 17 y 18 de la manzana 1407 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, con superficie de 60-00-00 (sesenta hectáreas) de riego, propiedad de la Sociedad de Solidaridad Social Antonio Rosales "Capetamaya", dedicado al cultivo de algodón; el treinta de junio de dos mil, en la fracción Este del lote 4 de la manzana 1409 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, con superficie de 5-00-00 (cinco hectáreas) de riego, propiedad de Ameldo Martínez Beltrán, dedicado al cultivo de trigo; el treinta de junio de dos mil, en la fracción Oeste del lote 5 de la manzana 1409 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, con superficie de 5-00-00 (cinco hectáreas) de riego, propiedad de Margarita Martínez Beltrán, dedicado al cultivo de trigo.

al cultivo de trigo; el treinta de junio de dos mil, en la fracción Oeste del lote 14 de la manzana 1409 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, con superficie de 5-00-00 (cinco hectáreas) de riego, propiedad de Edelmira Guadalupe Cooley de Yepiz, dedicado al cultivo de trigo; el treinta de junio de dos mil, en la fracción Este del lote 14 de la manzana 1409 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, con superficie de 5-00-00 (cinco hectáreas) de riego, propiedad de Fernando Yepiz Cooley, dedicado al cultivo de trigo; el treinta de junio de dos mil, en la fracción Este del lote 15 de la manzana 1409 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, con superficie de 5-00-00 (cinco hectáreas) de riego, propiedad de Alejandrina Martínez Beltrán, dedicado al cultivo de trigo; el treinta de junio de dos mil, en la fracción Oeste del lote 4 de la manzana 1409 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, con superficie de 5-00-00 (cinco hectáreas) de riego, propiedad de Ignacio Martínez Beltrán, dedicado al cultivo de trigo; el treinta de junio de dos mil, en la fracción Este del lote 5 de la manzana 1409 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, con superficie de 5-00-00 (cinco hectáreas) de riego, propiedad de Dolores Martínez Beltrán, dedicado al cultivo de alfalfa; el treinta de junio de dos mil, en la fracción Oeste del lote 15 de la manzana 1409 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, con superficie de 5-00-00 (cinco hectáreas) de riego, propiedad de Prudencia Martínez Beltrán, dedicado al cultivo de tomate; el treinta de junio de dos mil, en los lotes 6 al 10 y del 15 al 20 de la manzana 1409 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, con superficie de 100-00-00 (cien hectáreas) de riego, propiedad de la sucesión de Pedro Beltrán Ramírez, Tomasa Lizarraga y Miguel Beltrán Lizarraga, dedicado al cultivo de trigo, teniendo como maquinaria y equipo de trabajo un tractor John Dere 4020, rastra de treinta y dos canales, cincel, cinco picos, tablón nivelador y tractor ford 1600, cuadros de cultivo, IMF 65 equipado; el treinta de junio de dos mil, en el lote 26 de la manzana 1409 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, con superficie de 10-00-00 (diez hectáreas) de riego, propiedad de Juan Ruiz Meza, dedicado al cultivo de trigo, limón guayaba y dátil y teniendo como maquinaria cuatro maquinas agrícolas; el treinta de junio de dos mil, en el lote 27 de la manzana 1409 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, con superficie de 10-00-00 (diez hectáreas) de riego, propiedad de Guadalupe Ruiz Meza, dedicado al cultivo de trigo; el treinta de junio de dos mil, en el lote 28 de la manzana 1409 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, con superficie de 1-00-00 (una hectárea) se encuentra ocupada por dren; el treinta de junio de dos mil, en los lotes 27 al 30 de la manzana 1409 del

Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, con superficie de 40-00-00 (cuarenta hectáreas) de riego, propiedad de Florencio Ruiz Meza, dedicado al cultivo de trigo; el treinta de junio de dos mil, en el lote 24 de la manzana 1409 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, con superficie de 10-00-00 (diez hectáreas) de riego, propiedad de Saúl Efraín Navarro Camacho, dedicado al cultivo de trigo; el treinta de junio de dos mil, en el lote 23 de la manzana 1409 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, con superficie de 10-00-00 (diez hectáreas) de riego, propiedad de Beatriz Elena Ruiz Zazueta, dedicado al cultivo de trigo; el treinta de junio de dos mil, en el lote 22 de la manzana 1409 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, con superficie de 10-00-00 (diez hectáreas) de riego, propiedad de Norma Alicia Ruiz Zazueta, dedicado al cultivo de trigo; el treinta de junio de dos mil, del lote 21 de la manzana 1409 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, con superficie de 10-00-00 (diez hectáreas) de riego, propiedad de Luis Florencio Ruiz Zazueta, dedicado al cultivo de trigo; el treinta de junio de dos mil, en los lotes 31 y 32 de la manzana 1409 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, con superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas) de riego, propiedad de Francisco Navarro Fernández, dedicado al cultivo de trigo; el treinta de junio de dos mil, en los lotes 25, 26 y fracción Oeste del lote 27 de la manzana 1509 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, con superficie de 25-00-00 (veinticinco hectáreas) de riego, propiedad de Clementina Cecilia Esquer Almada, dedicado al cultivo de trigo; el treinta de junio de dos mil, en los lotes 31 al 35 de la manzana 1509 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, con superficie de 50-00-00 (cincuenta hectáreas) de riego, propiedad de Ismael Esquer Félix, dedicado al cultivo de naranjas; el cinco de julio de dos mil, en el lote 38 de la manzana 1509 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, con superficie de 10-00-00 (diez hectáreas) de riego, propiedad de Eduardo Lopez Lea, amparado con el certificado de inafectabilidad agrícola número 287052.

Mediante escritos del dos, veintiuno, veintidós y treinta y uno de julio de dos mil, comparecieron al procedimiento Ismael Equer Félix, Clementina Cecilia Esquer Almada, Fernando Yepiz Cooley, María Inés Beltrán Lizarraga, Benjamín Coronel Ibarra, Prudencia Martínez Beltrán, Dolores Martínez Beltrán, Ignacio Martínez Quesney, albacea de la sucesión a bienes de Ignacio Martínez Beltrán, así como Amelido, Margarita y Alejandrina Martínez Beltrán, Saúl Efraín

Navarro Camacho, Francisco Navarro Fernández, Gilberto Romero Arreola y José Ramón Romero Arreola, a presentar pruebas y alegatos, consistentes en escrituras, cédulas de identificación fiscal, actas de matrimonio, permisos de siembra expedidos por la entonces Secretaria de Agricultura y Recursos Hidráulicos, declaraciones de impuestos, facturas con motivo de comercialización de los productos obtenidos en la explotación de sus terrenos, plano, datos del Registro Público de la Propiedad.

El diecisiete de octubre de dos mil, el Tribunal Unitario Agrario Distrito 35, con sede en Ciudad Obregón, Sonora, en cumplimiento al acuerdo aprobado el once de mayo de dos mil, remitió las constancias de fe de los días de agosto, dos, tres, cuatro, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veinticinco, veintiséis, veintisiete y veintiocho de septiembre, dos, tres, cinco, nueve, diez, ocho, trece, dieciséis y diecisiete de octubre de dos mil, consistentes en los informes del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Cajeme, Sonora, referentes a los siguientes predios:

Registro 50476, volumen 148 de la sección primera del nueve de febrero de mil novecientos ochenta y uno, mediante escritura pública número 5671 del once de diciembre de mil novecientos ochenta, ante la fe del notario público número 64, compareció Luis Alfonso Pablos Campoy y vende a Alberto Francisco Miranda Cruz, quien compra para si una superficie de 2-21-00 (dos hectáreas, veintiuna áreas) localizadas en la fracción sur lote 10 de la manzana 805 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, posteriormente Alberto Francisco Miranda Cruz le vende la referida superficie a Jorge Luis Murillo Rendón, quien a su vez la vende a Luis Gallegos Cambuston, el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Veinticuatro de noviembre mil novecientos noventa y dos, sucesión testamentaria a bienes de Fernanda Aguilar Parada de Astiazarán a favor de Francisco Javier Astiazarán Aguilar, una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas) localizada en los lotes 27 y 37 de la manzana número 805 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, según escritura pública número 13603, ante la fe del notario público número 4, inscrita el dos de diciembre de mil novecientos

noventa y dos, bajo el número 84,768, volumen 211 de la sección primera.

Veinticuatro de noviembre mil novecientos noventa y dos, sucesión testamentaria a bienes de Fernanda Aguilar Parada de Astiazarán a favor de Carlos Benito Astiazarán Aguilar, una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas) localizada en el lote 30 de la manzana número 805 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, según escritura pública número 13603, ante la fe del notario público número 4, inscrita el dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos, bajo el número 84,768, volumen 211 de la sección primera.

Veinticuatro de noviembre mil novecientos noventa y dos, sucesión testamentaria a bienes de Fernanda Aguilar Parada de Astiazarán a favor de Alejandro Astiazarán Aguilar, una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas) localizada en el lote 29 de la manzana número 805 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, según escritura pública número 13603, ante la fe del notario público número 4, inscrita el dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos, bajo el número 84,768, volumen 211 de la sección primera.

Registro 38335, volumen 125 de la del trece de agosto de mil novecientos setenta y cinco, mediante escritura pública número 9126 del catorce de julio de mil novecientos setenta y cinco, ante la fe del notario público número 4, compareció Concepción Rivera Montaña viuda de Astiazarán y vende a Francisco Javier Astiazarán Aguilar, quien compra para si una superficie de 50-00-00 (cincuenta hectáreas) localizadas en la fracción este de los lotes 24 y 34 y lotes completos 24, 26 35 y 36 de la manzana 805 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 64571, volumen 176 de la sección primera del veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis, mediante escritura pública número 3895 del diez de marzo de mil novecientos ochenta y seis, ante la fe del notario público número 77, compareció Luis Alfonso Pablos Campoy y vende a Cristina Guadalupe Robinson Bours Martínez de Gallegos, quien compra para si una superficie de 22-79-00 (veintidós hectáreas, setenta y nueve áreas) localizadas en la fracción norte de los lotes 4, 6, 7, 8, 9 y 10 de la manzana 805 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 30043, volumen 94 de la sección primera del veinticuatro de junio de mil novecientos setenta, mediante escritura pública número 18, compareció Francisco Oroz Lugo y vende a María Fabiola Luders Hoeffler, quien compra para sí una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas) localizadas en los lotes 17 y 18 de la manzana 807 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 26458, volumen 83 de la sección primera del dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y siete, mediante escritura pública número 3001 del dos de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante la fe del notario público número 40, compareció Alberto Francisco Oroz Camacho en representación de la menor María Guadalupe Oroz Valdez y vende a Enrique Luders Ricaud, quien compra para sí una superficie de 80-00-00 (ochenta hectáreas) localizadas en los lotes del 21 al 24 y lotes 31 al 34 de la manzana 807 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 30926, volumen 97 de la sección primera del veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta, mediante escritura pública número 7918 del dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta, ante la fe del notario público número 4, compareció José Arturo Oroz Weihs y vende a Javier Adolfo Arvizu Gaytán, quien compra para sí una superficie de 52-00-00 (cincuenta y dos hectáreas) localizadas en la fracción oriente del lote 25 y de los lotes 26 al 30 de la manzana 807 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 115180 de la sección primera del cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, mediante escritura pública número 5806 del dos de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante la fe del notario público número 40, compareció Alexia María Luders Hoeffler y vende a María Claudia Luders Hoeffler, quien compra para sí una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas) localizadas en los lotes 19 y 20 de la manzana 807 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 69709, volumen 183 de la sección primera del cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, mediante escritura pública número

10807 del once de junio de mil novecientos ochenta y siete, ante la fe del notario público número 64, compareció Enrique Luders Denegri y María Antonieta Ricaud Robinson de Luders donan a Alba María Martina Margarita Luders Hoeffler, una superficie de 16-00-00 (dieciséis hectáreas) localizadas en la fracción poniente de los lotes 25 y 35 de la manzana 807 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 30925, volumen 97 de la sección primera del veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta, mediante escritura pública número 7917 del diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta, ante la fe del notario público número 4, compareció Francisco Oroz Camacho y vende a Carlos Enrique Arvizu Gaytán, quien compra para sí una superficie de 52-00-00 (cincuenta y dos hectáreas) localizadas en la fracción oriente del lote 35 de la manzana 807 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 21936, volumen 69 de la sección primera del diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, mediante escritura pública número 8661 del doce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante la fe del notario público número 3, compareció Antonio Mejía Dávila y vende a Antonio Alberto Mejía Cano, quien compra para sí una superficie de 50-00-00 (cincuenta hectáreas) localizadas en los lotes 1 al 5 de la manzana 807 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 4970, volumen 22 de la sección primera del ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, mediante escritura pública número 3909 del veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, ante la fe del notario público número 3, compareció Aurelio y Campoy y vende a Aureliano Romo Campoy, quien compra para sí una superficie de 100-00-00 (cien hectáreas) localizadas en los lotes 21 al 25 y 31 al 35 de la manzana 811 de Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

El once de noviembre de mil novecientos setenta y siete, Aureliano Romo Campoy vende a Roberto Manuel Gándara Astiazarán, 40-00-00 (cuarenta hectáreas), localizadas en los lotes 22 al 25 de la manzana número 811 de Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, según escritura pública número

6109, pasada ante la fe del notario público número 48, inscrita el tres de noviembre de mil novecientos setenta y siete, bajo el número 42797, volumen 135 de la sección primera.

El veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa, Fernando Jesús Gándara Astiazarán, vende a Roberto Manuel Gándara Astiazarán, una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), localizadas en el lote 21 de la manzana número 811 del Fraccionamiento Richardson del Valle de Yaqui, según escritura pública número 9396, pasada ante la fe del notario público número 48, inscrita el ocho de marzo de mil novecientos noventa y uno, bajo el número 7917, volumen 200 de la sección primera.

Registro 31145, volumen 98 de la sección primera del veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y uno, mediante escritura pública número 49 del once de febrero de mil novecientos setenta y uno, ante la fe del notario público número 40, compareció Victoria Galaz de Camacho y vende a Alfredo Salazar Martínez del Campo, quien compra para sí una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas) localizadas en la fracción sur de los lotes 14 y 15 de la manzana número 903 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 67723, volumen 180 de la sección primera del diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, mediante escritura pública número 45 del diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, ante la fe del notario público número 45, compareció Gregorio Barretas Cota y vende a Lázaro Ayala Rivera, quien compra para sí una superficie de 5-00-00 (cinco hectáreas) localizadas en la mitad oeste del lote 23 de la manzana 903 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

El diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, Germán Kuraika Reggio, vende al Ayuntamiento de Cajeme una superficie de 8-00-00 (ocho hectáreas), localizadas en la fracción norte del lote 30 de la manzana número 903 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, según escritura pública número 6879, del nueve de junio de mil novecientos noventa y nueve, pasada ante la fe del notario público número 55, inscrita el bajo el número 121293, volumen 1357 de la sección registro inmobiliario L-1.

Registro 3745, volumen 18 de la sección primera del diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, mediante escritura pública número 208 del Juzgado de Primera Instancia, Thomas Cameell Grier, vende a Margarita Victoria Oroz, una superficie de 40-00-00 (cuarenta hectáreas) localizadas en los lotes 6, 7, 16, 17 de la manzana 903 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 16221, volumen 50 de la sección primera del veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, mediante escritura pública número 6931 del veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante la fe del notario público número 3, compareció Rosa Margarita Oroz de Ochoa y vende a Francisco Oroz Camacho, quien compra para sí una superficie de 40-00-00 (cuarenta hectáreas) localizadas en los lotes 9, 10, 19 y 20 de la manzana 903 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

El diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro, Dolores Arvizu Yañez, vende a Elena Arvizu Yañez, una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), localizadas en el lote 24 de la manzana número 903 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, según escritura pública número 14293, del once de abril de mil novecientos noventa y cuatro, pasada ante la fe del notario público número 4, inscrita el bajo el número 96905, volumen 232, de la sección primera.

Registro 17276, volumen 54 de la sección primera del dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, mediante escritura pública número 5986 del veinte de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, ante la fe del notario público número 2, compareció Ramón B. Galaz y vende a Julián García Alarcón, quien compra para sí una superficie de 5-00-00 (cinco hectáreas) localizadas en la fracción sur del lote 29, de la manzana 903 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 19177, volumen 59 de la sección primera del doce de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, mediante escritura pública número 6353 del nueve de noviembre de mil novecientos sesenta, ante la fe del notario público número 2, compareció Zeferino García Alarcón y vende a Carmen Galaz

Galaz, quien compra para sí una superficie de 5-00-00 (cinco hectáreas) localizadas en la fracción norte del lote 28 de la manzana 903 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 19171, volumen 59 de la sección primera del doce de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, mediante escritura pública número 6353 del nueve de noviembre de mil novecientos sesenta, ante la fe del notario público número 2, compareció Zeferino García Alarcón y vende a Carmen Galaz Galaz, quien compra para sí una superficie de 5-00-00 (cinco hectáreas) localizadas en la fracción sur del lote 28 de la manzana 903 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 19357, volumen 60 de la sección primera del quince de enero de mil novecientos sesenta y uno, ante la fe del notario público número 40, compareció Irene Galaz de Escobar y vende a Alfredo Oroz Gaytán, quien compra para sí una superficie de 10-00-00 (cuarenta hectáreas) localizadas en el lote 27 de la manzana 903 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 28197, volumen 89 de la sección primera del quince de enero de mil novecientos sesenta y nueve, mediante escritura pública número 3318 del veintidós de enero de mil novecientos sesenta y nueve, ante la fe del notario público número 40, compareció José Guadalupe Oroz Suárez y vende a Alfredo Oroz Gaytán, quien compra para sí una superficie de 30-00-00 (treinta hectáreas) localizadas en los lotes 33, 34 y 35 de la manzana 903 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 44097, volumen 138 de la sección primera del quince de mayo de mil novecientos setenta y ocho, mediante escritura pública número 2234 del diecisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho, ante la fe del notario público número 48, compareció Leonardo Galaz Galaz y vende a Ramón, Marco Antonio y Leonardo Galaz Silva, quienes compran en copropiedad una superficie de 9-00-00 (nueve hectáreas) localizadas en la fracción del lote 36 de la manzana 903 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 111,172, de la sección primera del veintinueve de octubre

de mil novecientos noventa y siete, mediante escritura pública número 5349, ante la fe del notario público número 40, compareció Ramón Galaz Silva compra para sí una superficie de 2-00-00 (dos hectáreas), localizadas en la fracción del lote 36 de la manzana 903 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 10327, volumen 36 de la sección primera del ocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, mediante escritura pública número 212, del primero de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, ante la fe del notario público número 48, compareció Vicente Galaz G. y vende a Leonardo Galaz, quien compra para sí una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas) localizadas en el lote 36 de la manzana 903 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

El tres de mayo de mil novecientos noventa, Maria del Rosario Salcedo Peñuñuri, vende a Lázaro Ayala Cota, una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), localizadas en el lote 11 de la manzana número 905 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, según escritura pública número 9700, pasada ante la fe del notario público número 31, inscrita el bajo el número 77,080, volumen 196, de la sección primera el quince de junio de mil novecientos noventa.

El seis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, Alicia Pablos de Salcedo, vende a Pedro Adalberto Salcedo Pablos, una superficie de 15-00-00 (quince hectáreas), localizadas en la fracción este de los lotes 3 y 4 de la manzana número 905 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, según escritura pública número 4590, pasada ante la fe del notario público número 31, inscrita el bajo el número 55563, volumen 155, de la sección primera, el veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres.

El ocho de junio de mil novecientos noventa, Ralph Lee Bellows Jr. adjudica a Maria Antonieta Ayala Cota la superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), localizadas en el lote 2 de la manzana número 905 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, según escritura pública número 9702, del tres de mayo de mil novecientos noventa, pasada ante la fe del notario público número 31, inscrita el bajo el número 77021, volumen 196, de la sección primera.

Registro 42440, volumen 135 de la sección primera del cinco de septiembre de mil novecientos setenta y siete, mediante escritura pública número 1353, del veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete, ante la fe del notario público número 69, compareció Carlos Esquer y vende a Ramón Ramos Perez, quien compra para sí una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas) localizadas en el 26 de la manzana 905 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

El tres de mayo de mil novecientos noventa, Rosa N. Salcedo Pimiento de Walker, vende a Martina Hayde Ayala Cota, una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), localizadas en el lote 12 de la manzana número 905 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, según escritura pública número 9703, inscrita el ocho de junio de mil novecientos noventa, bajo el número 77619, volumen 196, de la sección primera.

El ocho de junio de mil novecientos noventa, Felicitas Salcedo de Lozano, vende a Lázaro Ayala Rivera, una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), localizadas en el lote 1 de la manzana número 905 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, según escritura pública número 9699, del tres de mayo de mil novecientos noventa, pasada ante la fe del notario público número 31, inscrita el bajo el número 77013, volumen 196, de la sección primera.

El treinta de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, Alfredo Salcedo Pablos, dona a Alfredo Salcedo Martín del Campo y Alicia Pablos Rivera, una superficie de 15-00-00 (quince hectáreas), localizadas en la mitad de los lotes 13 y 14 de la manzana número 905 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, según escritura pública número 12561, del diez de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, pasada ante la fe del notario público número 31, inscrita el bajo el número 97206, volumen 238, de la sección primera.

Registro 97206, de la sección primera del treinta de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, mediante escritura pública número 12561 del diez de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante la fe del notario público número 31, compareció Alfredo Salcedo Pablos y vende a Alfredo Salcedo Martín

del Campo, quien compra para sí una superficie de 15-00-00 (quince hectáreas) localizadas en la mitad este de los lotes 13 y 14 de la manzana 905 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 29967, volumen 94 de la sección primera del once de junio de mil novecientos setenta, mediante escritura pública número 305 del siete de mayo de mil novecientos setenta, ante la fe del notario público número 83 compareció Narciso Murrieta Ocaña y vende a Martina Antonia Murrieta Castelo, quien compra para sí una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas) localizadas en los lotes 25 y 26 de la manzana 907 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 17521, volumen 54 de la sección primera del veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, mediante escritura pública número 4742 del veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante la fe del notario público número 4, compareció Rafael Martínez y vende a Guillermina Navarro Haros, quien compra para sí una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas) localizadas en los lotes 39 y 40 de la manzana 907 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 120842, de la sección primera del diez de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, mediante escritura pública número 8275 del veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete, ante la fe del notario público número 31, compareció Lucila Ramos Pérez de Osuna y vende a Ramón Ramos Bours y Ana Luisa del Socorro Salmón Castelo, quien compra para sí una superficie de 50-00-00 (cincuenta hectáreas) localizadas en los lotes 1 y 2 de la manzana 907 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

El veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, Juan Ivich Veiderrain, vende a Jaime Félix Payán, una superficie de 5-00-00 (cinco hectáreas), localizadas en el la fracción norte de los lotes 37 y 38 de la manzana número 907 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, según escritura pública número 8021, del diez de julio de mil novecientos ochenta y siete, ante la fe del notario público número 31, inscrita el bajo el número 8962, volumen 183, de la sección primera.

Registro 19156, volumen 59 de la sección primera del siete de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, mediante escritura pública número 2569 del veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y uno, ante la fe del notario público número 18, compareció Jhon D. Cameron y vende a Reynaldo G. Ramos, quien compra para sí una superficie de 70-00-00 (setenta hectáreas) localizadas en los lotes del 1 al 5 y del 11 al 15 de la manzana 907 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 29968, volumen 94 de la sección primera del once de junio de mil novecientos setenta, mediante escritura pública número 306 del siete de mayo de mil novecientos setenta, ante la fe del notario público número 83, compareció Narcizo Murrieta Ocaña, donó a Narcizo Murrieta Castelo, una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas) localizadas en los lotes 35 y 36 de la manzana 907 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 29969, volumen 94 de la sección primera del once de junio de mil novecientos setenta, mediante escritura pública número 304 del siete de mayo de mil novecientos setenta, ante la fe del notario público número 83, compareció Narcizo Murrieta Ocaña, donó a Alma Gertrudis Murrieta Castelo, una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas) localizadas en los lotes 21 y 22 de la manzana 907 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 19158, volumen 59 de la sección primera del siete de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, mediante escritura pública número 2571 del quince de agosto de mil novecientos sesenta y uno, ante la fe del notario público número 18, compareció Makom C. McCuaig y vende a Reynaldo G. Ramos, quien compra para sí una superficie de 30-00-00 (treinta hectáreas) localizadas en los lotes 1 al 5 y del 11 al 15 de la manzana 907 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

El treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y siete, Francisco y Jesús Alberto Álvarez Apodaca, venden a María del Carmen Lamour Bours, una superficie de 50-00-00 (cincuenta hectáreas), localizadas en los lotes del 16 al 20 de la manzana número 909 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, según escritura pública número 1832, pasada ante la fe del notario

público número 69, inscrita el bajo el número 41341, del dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y siete volumen 132, de la sección primera.

El siete de octubre de mil novecientos sesenta y siete, Jorge B. Ivich, vende a Mario Olea Tellechea, una superficie de 30-00-00 (treinta hectáreas), localizadas en los lotes 21, 22 y 23 de la manzana número 909 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, según escritura pública número 2021, pasada ante la fe del notario público número 45, inscrita el bajo el número 26668, volumen 84, de la sección primera, el diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

Registro 107704, volumen 553 de la sección primera del seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, mediante escritura pública número 10103 del nueve de octubre de mil novecientos noventa y seis, ante la fe del notario público número 45, compareció José Pérez Anaya y vende a Lucía del Socorro Salmón Castelo, quien compra para sí una superficie de 25-00-00 (veinticinco hectáreas) localizadas en mitad oeste del lote 13 y lotes completos 14 y 15 de la manzana 909 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 78389, volumen 199 de la sección primera del veintidós de noviembre de mil novecientos noventa, mediante escritura pública número 3665 del trece de octubre de mil novecientos noventa, ante la fe del notario público número 69, compareció Salvador Tamayo Almendáriz y vende a Ana Lucía del Socorro Salmón Castelo, quien compra para sí una superficie de 25-00-00 (veinticinco hectáreas) localizadas en los lotes 11 y 12 y mitad oeste del lote 13 de la manzana 909 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

El quince de mayo de mil novecientos ochenta y siete, María Mendivil Félix viuda de Olea, vende a Victor Garcia Esquivel, una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), localizadas en el lote 34 de la manzana número 909 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, según escritura pública número 10762, pasada ante la fe del notario público número 64, inscrita el bajo el número 68377, volumen 181, de la sección primera, el treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete.

El veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, María Edilia Mendivil Félix viuda de Olea, vende a Pablo Campa García, una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), localizadas en los lotes 31 y 32 de la manzana número 909 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, se inscribe en la pública número 10892, pasada ante la fe del notario público número 31, inscrita el pajo el número 55728 volumen 155, de la sección primera, el dos de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

Registro 54564, volumen 153 de la sección primera del siete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, mediante escritura pública número 4966 del diez de agosto de mil novecientos ochenta y dos, ante la fe del notario público número 31, compareció María Luz Olea de Encinas y vende a Hedy Francis Félix Salas, quien compra para sí una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas) localizadas en el lote 30 de la manzana 909 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 19409, volumen 60 de la sección primera del diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta, mediante escritura pública número 8095 del cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, ante la fe del notario público número 3, compareció Plutarco Olea Tellechea quien compra para sí, una superficie de 50-00-00 (cincuenta hectáreas) localizadas en los lotes 24 al 28 de la manzana 909 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 19408, volumen 60 de la sección primera del diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, mediante escritura pública número 8096 del cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, ante la fe del notario público número 3, compareció Miguel Ramos Wielle y vende a Luis Olea Tellechea, quien compra para sí una superficie de 30-00-00 (treinta hectáreas) localizadas en los lotes 34, 35 y 36 de la manzana 909 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 54732, volumen 154 de la sección primera del siete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, mediante escritura pública número 4464 del diez de agosto de mil novecientos ochenta y dos, ante la fe del

notario público número 31, compareció Trinidad Tellechea viuda de Olea y vende a José Luis Félix Salas, quien compra para sí una superficie de 15-00-00 (quince hectáreas) localizadas en el 37 y fracción oeste del lote 38 de la manzana 909 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 54898, volumen 154 de la sección primera del siete de octubre de mil novecientos ochenta y dos, mediante escritura pública número 4465 del diez de agosto de mil novecientos ochenta y dos, ante la fe del notario público número 31, compareció Trinidad Tellechea viuda de Olea y María de la Luz Encinas y venden a Alicia Félix Salas, quien compra para sí una superficie de 15-00-00 (quince hectáreas) localizadas en el lote 29 y mitad este del lote 38 de la manzana 909 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 78389, volumen 199 de la sección primera del veintidos de noviembre de mil novecientos noventa, mediante escritura pública número 3665 del trece de octubre de mil novecientos noventa, ante la fe del notario público número 69, compareció Salvador Tamayo Almandariz y vende a Ana Lucía del Socorro Salmón Castelo, quien compra para sí una superficie de 25-00-00 (veinticinco hectáreas), localizadas en los lotes 11 y 12 y mitad oeste del lote 13 de la manzana 909 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 107704, volumen 553 de la sección primera del seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, mediante escritura pública número 10103 del nueve de octubre de mil novecientos noventa y tres, ante la fe del notario público número 45, compareció José Pérez Anaya y vende a Ana Lucía del Socorro Salmón Castelo, quien compra para sí una superficie de 25-00-00 (veinticinco hectáreas), localizadas en la mitad oeste del lote 13 y en los lotes completos 14 y 15 de la manzana 909 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 69954, volumen 184 de la sección primera del siete de enero de mil novecientos ochenta y ocho, mediante escritura pública número 8874 del diez de agosto de mil novecientos ochenta y dos, ante la fe del notario público número 45, compareció Elizabeth Meléndez viuda de Esquer y vende a Mireya Talamantes Díaz, quien compra para sí una superficie de 30-00-00 (treinta hectáreas), localizadas en la fracción

del lote 16 al 20 de la manzana 911 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 69953, volumen 184 de la sección primera de enero de mil novecientos ochenta y ocho, mediante escritura pública número 672 del veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete, ante la fe del notario público número 45, compareció Elizabeth Rosas Meléndez viuda de Esquer y vende a Alejandro Pedro Bórquez Talamante, quien compra para sí una superficie de 25-00-00 (veinticinco hectáreas), localizadas en los lotes 6 al 10 de la manzana 911 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 69952, volumen 184 de la sección primera de enero de mil novecientos ochenta y ocho, mediante escritura pública número 8873 del veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y siete, ante la fe del notario público número 45, compareció Elizabeth Meléndez viuda de Esquer y vende a Sergio Gustavo Bórquez Talamantes, quien compra para sí una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas) localizadas en la fracción sur del lote 16 al 20 de la manzana 911 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 69950, volumen 184 de la sección primera de enero de mil novecientos ochenta y ocho, mediante escritura pública número 8871 del diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete, ante la fe del notario público número 45, compareció Elizabeth Rosas Meléndez viuda de Esquer y vende a Alejandro Pedro Bórquez Esquer, quien compra para sí una superficie de 25-00-00 (veinticinco hectáreas) localizadas en la fracción norte de los lotes del 8 al 10 de la manzana 911 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

El tres de junio de mil novecientos ochenta y siete, Teresa Ibarra Ibarra, vende a Luis Alberto Esquer Ochoa, una superficie de 30-00-00 (treinta hectáreas), localizadas en los lotes 21 al 23 de la manzana número 1001 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, según escritura pública número 12163, pasada ante la fe del notario público número 4, inscrita el bajo el número 68545, volumen 182, de la sección primera el veintidós de julio de mil novecientos ochenta y siete.

Registro 62638, volumen 173 de la sección primera del veinte de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, mediante escritura pública número 938 del veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, ante la fe del notario público número 82, el Ayuntamiento de Cajeme, vende a Adolfo Barra Rochín y María Dolores Bojórquez de Rochín, una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas) localizadas en la fracción oeste del lote 7 y fracción norte del lote 17 de la manzana 1001 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 102287, de la sección primera del veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, mediante escritura pública número 13414 del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del notario público número 31, compareció Francisco Javier Rivera Yepiz y vende a Super Servicios Algeja, S.A. de C.V. quien compra una superficie de 9-00-00 (novecientos diez metros) localizadas en fracción noreste del lote 7 de la manzana 1001 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

El siete de junio de mil novecientos setenta y siete, Jesus Antonio Nieblas Rivera, vende a Adrián Gerardo Galviz, una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), localizadas en el lote 14 de la manzana número 1001 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, según escritura pública número 5544, del siete de septiembre de mil novecientos setenta y siete, pasada ante la fe del notario público número 45, inscrita el bajo el número 42,033, volumen 134, de la sección primera el día siete de junio de mil novecientos setenta y siete.

El seis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, Adolfo Rivera Beltrán, vende a Lázaro Ayala Rivera, una superficie de 22-00-00 (veintidós hectáreas), localizadas en los lotes 9 y 10 y fracción del lote 8 de la manzana número 1001 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, según escritura pública número 8632, pasada ante la fe del notario público número 45, inscrita el bajo el número 67,131 volumen 179, de la sección primera, el veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y seis.

El dos de junio de mil novecientos ochenta y nueve, Leonar Galaz Galaz, vende a Lázaro Ayala Rivera, una superficie de 5-00-00 (cinco hectáreas), localizadas en la mitad sur del lote 11 de la manzana número 1001 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

AMM

COPYRIGHT COPIES

Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, según escritura pública número 3348, pasada ante la fe del notario público número 69, inscrita el bajo el número 74,801, volumen 191, de la sección primera el veintiuno de julio de 1989.

El quince de mayo de mil novecientos noventa y uno, Francisco Mungarro, vende a Carlos Alberto Soltero Alvarez, una superficie de 5-5-00 (cinco hectáreas, cincuenta centiáreas), localizadas en los lotes 7 y 8 de la manzana número 1001 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, según escritura pública número 5877, pasada ante la fe del notario público número 83, inscrita el bajo el número 79,989 volumen 202, de la sección primera, el siete de junio de mil novecientos noventa y uno.

Registro 50330, volumen 148 de la sección primera del dos de enero de mil novecientos ochenta y uno, mediante escritura pública número 5659 del cinco de diciembre de mil novecientos ochenta, ante la fe del notario público número 64, compareció María Teresa Ibarra Ibarra y vende a Enrique Román Esquer, quien compra para sí una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas) localizadas en los lotes 6 y 16 de la manzana 1001 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 54994, volumen 154 de la sección primera del veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos, mediante escritura pública número 6948 del veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, ante la fe del notario público número 64, compareció Víctor Manuel Quiroz Rodríguez y vende a Natividad Quintero Rodríguez, quien compra para sí una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas) localizadas en la fracción del lote 17 y 18 de la manzana 1001 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 34228, volumen 108 de la sección primera del cuatro de mayo de mil novecientos setenta y tres, mediante escritura pública número 535 del veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y tres, ante la fe del notario público número 31, compareció Mateo Miloslavich y vende a Ana Vlaschiv Lale, quien compra para sí una superficie de 3-00-00 (tres hectáreas) localizadas en la fracción sur del lote 35 de la manzana 1001 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 123036, volumen 1499 del siete de febrero de dos mil, mediante escritura pública número 22464 del veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante la fe del notario público número 64, compareció Ana Vlaschiv Lale y vende a Granjas Ojai, S.A. de C.V., quien compra para sí una superficie de 3-00-00 (tres hectáreas) localizadas en la fracción sur del lote 35 de la manzana 1001 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 27754, volumen 87 de la sección primera del diez de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, mediante escritura pública número 7220 del veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, ante la fe del notario público número 4, compareció Martín Barraza Martínez y vende a Tomás Barraza Ruiz, quien compra para sí una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas) localizadas en el lote 15 de la manzana 1001 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 22152, volumen 70 de la sección primera del veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, mediante escritura pública número 4108 del veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante la fe del notario público número 40, compareció Heliodoro Esquer Félix y vende a Tomás Barraza Ruiz, quien compra para sí una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas) localizadas en los lotes 12 y 13 de la manzana 1001 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 74644, volumen 191 de la sección primera del veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y nueve, mediante escritura pública número 12605 del veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, ante la fe del notario público número 4, compareció María de Jesús Ozuna Yori de Duarte, adquiriendo Sandra Luz Robinson Bours Castelo por sucesión intestamentaria, una superficie de 30-00-00 (treinta hectáreas) localizadas en los lotes 31 al 33 de la manzana 1001 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 67900, volumen 181 de la sección primera del veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y siete, mediante escritura pública número

10598 del nueve de marzo de mil novecientos ochenta y siete, ante la fe del notario público número 64, compareció Heliodoro Esquer Castro y vende a Rafael Parada Golarte, Rafael, Ricardo, Carlos y Gerardo Parada Laborín, quienes compran para sí una superficie de 23-43-23 (veintitrés hectáreas, cuarenta y tres áreas, veintitrés centiáreas), localizadas en la fracción sureste del lote 39 y fracción del lote 40 de la manzana 1001 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 43695, volumen 137 de la sección primera del ocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho, mediante escritura pública número 2202 del veinte de enero de mil novecientos setenta y ocho, ante la fe del notario público número 31, compareció David Arte Valencia y vende a Gustavo Luders Becerril, quien compra para sí una superficie de 17-24-24.2 (diecisiete hectáreas, veinticuatro áreas, veinticuatro centiáreas, dos miliáreas), localizadas en la fracción del lote 34 de la manzana 1001 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 45248, volumen 140 de la sección primera del ocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, mediante escritura pública número 2202 del veinte de enero de mil novecientos setenta y ocho, ante la fe del notario público número 31, compareció Otilia Becerril Parada de Luders y Gustavo Luders Becerril, quien compra para sí una superficie de 15-76-75.8 (quince hectáreas, setenta y cinco áreas, setenta y cinco centiáreas, ochenta miliáreas), localizadas en la fracción del lote 25 y fracción norte del lote 35 de la manzana 1001 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 53015, volumen 151 de la sección primera del diez de enero de mil novecientos ochenta y dos, mediante escritura pública número 4061 del quince de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, ante la fe del notario público número 31, Arturo Urias Rodríguez, adquirió por sucesión intestamentaria a bienes de Margarita Esther Brajich Roky de Urias, una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), localizadas en el lote 8 de la manzana 1001 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 34784, volumen 110 de la sección primera del trece de

septiembre de mil novecientos setenta y tres, mediante escritura pública número 1271 del treinta de agosto de mil novecientos setenta y tres, ante la fe del notario público número 69, compareció Manuel Encinas Rivera y vende a Leonardo Galaz Galaz, quien compra para sí una superficie de 5-00-00 (cinco hectáreas), localizadas en la fracción norte del lote 11 de la manzana 1001 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 28498, volumen 89 de la sección primera, mediante escritura pública número 583 del treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, ante la fe del notario público número 69, compareció Lily Alvarez de Arreola y vende a Francisco de Paula Alvarez Espinoza, quien compra para sí una superficie de 50-00-00 (cincuenta hectáreas), localizadas en los lotes 28, 29, 30, 39 y mitad poniente del lote 40 y mitad oriente del lote 27 de la manzana 1005 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 27977, volumen 88 de la sección primera del ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, mediante escritura pública número 482 del veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante la fe del notario público número 69, compareció Flora Guadalupe Alvarez Espinoza y vende a Irma Idalia Alvarez Apodaca, quien compra para sí una superficie de 25-00-00 (veinticinco hectáreas), localizadas en los lotes 26 y 27 y mitad poniente del lote 37 de la manzana 1005 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 102722, volumen 261 de la sección primera del veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis, mediante escritura pública número 4740 del veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del notario público número 69, compareció Irma Idalia Alvarez Apodaca y vende a Jesús A. Alvarez Apodaca, quien compra para sí una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas), localizadas en los lotes 26 y 27 de la manzana 1005 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 27925, volumen 88 de la sección primera del primero de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, mediante escritura pública número 488 del diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante la fe

del notario público número 69, compareció María de Jesús Álvarez de Almada y vende a Irma Apodaca Lizárraga, quien compra para sí una superficie de 50-00-00 (cincuenta hectáreas), localizadas en los lotes 21, 22, 31, 32 y 33 de la manzana 1005 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 102721, volumen 261 de la sección primera del veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y seis, mediante escritura pública número 4741 del veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del notario público número 69, compareció Irma Apodaca Lizárraga y vende a Francisco de P. Álvarez Apodaca, quien compra para sí una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas), localizadas en los lotes 21 y 22 de la manzana 1005 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 2796, volumen 88 de la sección primera del primero de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, mediante escritura pública número 485 del dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante la fe del notario público número 69, compareció Rolando Álvarez Espinoza y María Laura Aguilar de Álvarez y vende a Jesús Alberto Álvarez Apodaca, quien compra para sí una superficie de 25-00-00 (veinticinco hectáreas), localizadas en los lotes 35 y 36 y mitad oriente del lote 35 de la manzana 1005 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 102721, volumen 261 de la sección primera del veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y seis, mediante escritura pública número 4741 del veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del notario público número 69, compareció Jesús A. Álvarez A. y vende a Francisco de P. Álvarez Apodaca, quien compra para sí una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), localizadas en el lote 25 de la manzana 1005 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 17402, volumen 54 de la sección primera del veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, mediante escritura pública número 6015 ante la fe del notario público número 2, compareció Ramón B. Galaz y vende a Gilberto Bórquez Maldonado, quien compra para sí una superficie de 20-

00-00 (veinte hectáreas), localizadas en el lote 12 de la manzana 1005 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 20005, volumen 62 de la sección primera del trece de agosto de mil novecientos sesenta y dos, mediante escritura pública número 351 del diez de julio de mil novecientos sesenta y dos, ante la fe del notario público número 15, compareció Raúl Oroz Haros y vende a Roberto Oroz Gaytán, quien compra para sí una superficie de 5-00-00 (cinco hectáreas), localizadas en la mitad este del lote 13 de la manzana 1005 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 18449, volumen 57 de la sección primera del veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta, mediante escritura pública número 113 del veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta, ante la fe del notario público número 15, compareció Raúl Oroz Haros y vende a Roberto Oroz Gaytán, quien compra para sí una superficie de 30-00-00 (treinta hectáreas), localizadas en los lotes 14, 15, y 16 de la manzana 1005 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

El cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, María de Jesús Álvarez de Almada, vende a Beatriz Eugenia Álvarez Apodaca, una superficie de 25-00-00 (veinticinco hectáreas), localizadas en los lotes 35 y 36 y fracción oriente del lote 40 de la manzana número 1005 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, según escritura pública número 515, pasada ante la fe del notario público número 64, inscrita el nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, bajo el número 28,047, volumen 88, de la sección primera.

El veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cinco, Beatriz Eugenia Álvarez Apodaca, vende a Jesús Alberto Álvarez Apodaca, una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), localizadas en el lote 30 de la manzana número 1005 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, según escritura pública número 4740, pasada ante la fe del notario público número 69, inscrita el veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y seis el bajo el número 1722, volumen 261, de la sección primera.

Registro 108652, de la sección primera del dieciséis de junio de mil novecientos noventa y siete, mediante escritura pública número 14828 del 14 de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante la fe del notario público número 31, compareció José Heriberto Oroz Suárez y vende a Ana Lucia Salmón Castelo, quien compra para sí una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas), localizadas en los lotes 7 y 8 de la manzana 1007 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 75705, volumen 192 de la sección primera del siete de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, mediante escritura pública número 9378 del veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante la fe del notario público número 31, compareció Guillermina Navarro viuda de Tellechea y vende a Fermín Tellechea Navarro, quien compra para sí una superficie de 80-00-00 (ochenta hectáreas), localizadas en los lotes 7 al 10 y del 17 al 20 de la manzana 1007 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 19850, volumen 61 de la sección primera del catorce de julio de mil novecientos sesenta y dos, mediante escritura pública número 2499, ante la fe del notario público número 52, José Castelo Vega adjudicó a favor de Carolina Amado Amado una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas), localizadas en los lotes 12 y 13 de la manzana 1007 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 74118, volumen 190 de la sección primera del siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve, mediante escritura pública número 49 del catorce de mayo de mil novecientos ochenta y siete, ante la fe del notario público número 45, compareció Rafael Martínez Rivera y vende a María Alejandra Macías Ayala, quien compra para sí una superficie de 5-00-00 (cinco hectáreas), localizadas en la mitad oriente del lote 40 de la manzana 1007 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 42913, volumen 136 de la sección primera del dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y siete, mediante escritura pública número 3257 del dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y siete, ante la fe del notario público número 59, compareció María Dolores M. de Miller y vende

a Lázaro Ayala Cota, quien compra para sí una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas), localizadas en los lotes 28 y 38 de la manzana 1007 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 30698, volumen 96 de la sección primera del doce de noviembre de mil novecientos setenta, mediante escritura pública número 529 del veintinueve de octubre de mil novecientos setenta, ante la fe del notario público número 77, compareció Dolores Martínez de Miller y Roberto Miller Olivarría y venden a Jorge Mendivil Lara, quien compra para sí una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas), localizadas en los lotes 29 y 30 de la manzana 1007 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 74117, volumen 190 de la sección primera del seis de abril de mil novecientos ochenta y nueve, mediante escritura pública número 8750 del quince de mayo de mil novecientos ochenta y siete, ante la fe del notario público número 45, compareció Rafael Martínez Rivera y vende a Haydée Francisca Rivera Ayala, quien compra para sí una superficie de 5-00-00 (cinco hectáreas), localizadas en la fracción este del lote 40 de la manzana 1007 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 42563, volumen 185 de la sección primera del veinte de septiembre de mil novecientos setenta y siete, mediante escritura pública número 3170 del veintisiete de julio de mil novecientos setenta y siete, ante la fe del notario público número 59, compareció Rafael Martínez Rivera y vende a Lázaro Ayala Rivera, quien compra para sí una superficie de 5-00-00 (cinco hectáreas), localizadas en la fracción poniente del lote 39 de la manzana 1007 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 74993, volumen 191 de la sección primera del veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, mediante escritura pública número 3369 del diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve, ante la fe del notario público número 69, compareció Severo Huriarte Salomón y vende a Lázaro Ayala Rivera, quien compra para sí una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas), localizadas en los lotes 27 y 37 de la manzana 1007 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 74116, volumen 190 de la sección primera de abril de mil novecientos ochenta y nueve, mediante escritura pública número 8755 del veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete, ante la fe del notario público número 45, compareció Rafael Martínez Rivera y vende a Pedro Salcedo Ayala, quien compra para sí una superficie de 5-00-00 (cinco hectáreas) localizadas en la fracción oriente del lote 39 de la manzana 1007 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 19382, volumen 60 de la sección primera del siete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, mediante escritura pública número 5131 del veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y uno, ante la fe del notario público número 33, compareció Rosario Valdez viuda de Valdez y vende a Rosario, Ofelia, María del Socorro y Eduwiges Valdez Valdez, quienes compran una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas), localizadas en los lotes 26 y 36 de la manzana 1007 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 5699, volumen 24 de la sección primera del seis de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, mediante escritura pública número 3300 del treinta de junio de mil novecientos cuarenta y siete, ante la fe del notario público número 3, Balbeneda Haros viuda de Navarro, María Cristina Navarro Haros de Castro, Isabel Navarro de Rodríguez, Jorge y Roberto Navarro, Guillermina Navarro de Tellechea, Rosina Navarro, Jesús Navarro Jr., Jesús Navarro y Ana María Navarro de Rodríguez, adquirieron por sucesión intestamentaria a bienes de Jesús B. Navarro, una superficie de 80-00-00 (ochenta hectáreas), localizadas en los lotes 7 al 10 y del 17 al 20 de la manzana 1007 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 117254, de la sección primera del veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, mediante escritura pública número 7873 del treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante la fe del notario público número 27, compareció Juan Emilio Vargas Rivera y vende a Elizabeth Parada Pablos y Rosalia Castro Navarro, quienes compran para sí una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), localizadas en el lote 17 de la manzana 1009 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 31444, volumen 99 de la sección primera del catorce de mayo de mil novecientos setenta y uno, mediante escritura pública número 220 del siete de abril de mil novecientos setenta y uno, ante la fe del notario público número 31, compareció Víctor Manuel Olea Tellechea y vende a Jesús Olea Encinas, quien compra para sí una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), localizadas en el lote 11 de la manzana 1009 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 31445, volumen 99 de la sección primera del catorce de mayo de mil novecientos setenta y uno, mediante escritura pública número 221 del dos de abril de mil novecientos setenta y uno, ante la fe del notario público número 31, compareció Víctor Manuel Olea Tellechea y vende a Jesús Elmer Salido Campoy, quien compra para sí una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), localizadas en el lote 14 de la manzana 1009 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 31436, volumen 99 de la sección primera del doce de mayo de mil novecientos setenta y uno, mediante escritura pública número 215 del tres de marzo de mil novecientos setenta y uno, ante la fe del notario público número 31, compareció Oscar Olea Tellechea y vende a Socorro Amalia Olea Olea, quien compra para sí una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), localizadas en el lote 4 de la manzana 1009 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 37434, volumen 99 de la sección primera del doce de mayo de mil novecientos setenta y uno, mediante escritura pública número 216 del tres de marzo de mil novecientos setenta y uno, ante la fe del notario público número 31, compareció Oscar Olea Tellechea y vende a Víctor García Esquivel, quien compra para sí una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), localizadas en el lote 5 de la manzana 1009 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 31433, volumen 99 de la sección primera del doce de mayo de mil novecientos setenta y uno, mediante escritura pública número 215 del treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y uno, ante la fe del notario público número 31, compareció Oscar Olea Tellechea y vende a Octavio

Olea Olea, quien compra para sí una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), localizadas en el lote 15 de la manzana 1009 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 38486, volumen 126 de la sección primera del cuatro de septiembre mil novecientos setenta y cinco, mediante escritura pública número 4943 del veintinueve de julio de mil novecientos setenta y cinco, ante la fe del notario público número 45, compareció Francisco Javier Haro Haro y vende a Germán Vargas Rivera, quien compra para sí una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), localizadas en el lote 7 de la manzana 1009 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 48278, volumen 145 de la sección primera del veintidós de febrero de mil novecientos ochenta, mediante escritura pública número 10132 del diecinueve de noviembre mil novecientos setenta y nueve, ante la fe del notario público número 4, compareció Tomás Oroz Ibarra y vende a Nicolás Arana Parra, quien compra para sí una superficie de 5-00-00 (cinco hectáreas), localizadas en la fracción oriente del lote 23 de la manzana 1009 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 48275, volumen 145 de la sección primera del veintidós de febrero de mil novecientos ochenta, mediante escritura pública número 10130 del nueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, ante la fe del notario público número 4, compareció Tomás Oroz Ibarra y vende a Víctor Manuel Arana Gil, quien compra para sí una superficie de 5-00-00 (cinco hectáreas), localizadas en la fracción oriente del lote 22 de la manzana 1009 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 38465, volumen 126 de la sección primera del cuatro de septiembre mil novecientos setenta y cinco, mediante escritura pública número 4947 del veintidós de julio de mil novecientos setenta y cinco, ante la fe del notario público número 45, compareció Eloy Haro Rodríguez y vende a Heliodoro Vargas Martínez, quien compra para sí una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), localizadas en el lote 10 de la manzana 1009 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 33996, volumen 109 de la sección primera del veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y tres, mediante escritura pública número 3493 del siete de febrero de mil novecientos setenta y tres, ante la fe del notario público número 30, el Banco Nacional de México vende a Jorge Karam G. quien compra para sí una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas), localizadas en los lotes 19 y 20 de la manzana 1009 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 65054, volumen 177 de la sección primera del catorce de julio de mil novecientos ochenta y seis, mediante escritura pública número 3309 del doce de junio de mil novecientos ochenta y seis, ante la fe del notario público número 27, compareció José Alonso Vargas Rivera y vende a Elizabeth Parada y Joaquín M. Preciado López, quien compra para sí una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), localizadas en el lote 18 de la manzana 1009 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 65212, volumen 177 de la sección primera del cinco de agosto de mil novecientos ochenta y seis, mediante escritura pública número 3320 del veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y seis, ante la fe del notario público número 27, compareció Rosario Rivera Alonso viuda de Vargas y compra para sí una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), localizadas en el lote 6 de la manzana 1009 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 31535, volumen 99 de la sección primera mediante escritura pública número 218 del tres de marzo de mil novecientos setenta y uno, ante la fe del notario público número 31, compareció Oscar Olea Tellechea y vende a Oscar Olea Olea, quien compra para sí una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), localizadas en el lote 16 de la manzana 1009 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 65053, volumen 177 de la sección primera del catorce de julio de mil novecientos ochenta y seis, mediante escritura pública número 3306 del nueve de junio de mil novecientos ochenta y seis, ante la fe del notario público número 27, compareció Luz Oralia Vargas Rivera y vende a Joaquín Preciado

Parada, quien compra para si una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), localizadas en el lote 8 de la manzana 1009 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 82442, volumen 206 de la sección primera del diez de marzo de mil novecientos noventa y dos, mediante escritura pública número 2648 del siete de febrero de mil novecientos noventa y dos, ante la fe del notario público número 82, compareció Jorge Navarro Miller y vende a Jesús Navarro Miller, quien compra para si una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas) localizadas en el lote 9 de la manzana 1009 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 20444, volumen 64 de la sección primera del veintidós de enero de mil novecientos sesenta y tres, mediante escritura pública número 1842 del veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, ante la fe del notario público número 40, Víctor Manuel Olea Tellechea, adquiere mediante sucesión intestamentaria a bienes de Oscar Olea Samayoa, una superficie de 40-00-00 (cuarenta hectáreas), localizadas en los lotes 1, 2, 11 y 14 de la manzana 1009 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 38277, volumen 125 de la sección primera del ocho de agosto de mil novecientos setenta y cinco, mediante escritura pública número 1354 del primero de julio de mil novecientos setenta y cinco, ante la fe del notario público número 83, compareció Baudelio Martín y Alfredo Lugardo Márquez y venden a Enrique Lugardo Contreras, quien compra para si una superficie de 15-00-00 (quince hectáreas), localizadas en el lote 33 y fracción del lote 34 de la manzana 1009 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 81112, volumen 204 de la sección primera del primero de octubre de mil novecientos noventa y uno, mediante escritura pública número 1777 del veintinueve de julio de mil novecientos noventa y uno, ante la fe del notario público número 40, compareció Ramón Lugardo Castelo y vende a Leandro Inzunza Pérez, quien compra para si una superficie de 15-00-00 (quince hectáreas), localizadas en la fracción de los lotes 24 y 35 de la manzana 1009 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 45538, volumen 141 de la sección primera del nueve de enero de mil novecientos setenta y nueve, mediante escritura pública número 8491 del seis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, ante la fe del notario público número 18, compareció Martín Antonio Contreras Mendivil y vende a Silvia Navarro Mendivil, quien compra para si una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas), localizadas en los lotes 31 y 32 de la manzana 1009 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 12181, volumen 40 de la sección primera del once de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, mediante escritura pública número 3179 del veintitrés de diciembre mil novecientos cincuenta y tres, ante la fe del notario público número 4, compareció Teodoro F. Wendlandt Valenzuela y vende a Ignacio Arvizu Yañez, quien compra para si una superficie de 50-00-00 (cincuenta hectáreas), localizadas en los lotes 36 al 40 de la manzana 1009 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 48277, volumen 145 de la sección primera del veintidós de febrero de mil novecientos ochenta, mediante escritura pública número 10131 del diez de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, ante la fe del notario público número 4, compareció Tomás Oroz Ibarra y vende a Higinio Pareda Corrales, quien compra para si una superficie de 5-00-00 (cinco hectáreas), localizadas en la fracción poniente del lote 23 de la manzana 1009 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 481273, volumen 145 de la sección primera del veintidós de febrero de mil novecientos ochenta, mediante escritura pública número 10133 del doce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, ante la fe del notario público número 4, compareció Tomás Oroz Ibarra y vende a Jesús Arana Quintero, quien compra para si una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas), localizadas en los lotes 24 y 25 de la manzana 1009 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 30466, volumen 96 de la sección primera del veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta, mediante escritura pública número 7858 del cuatro de septiembre de mil novecientos setenta, ante la fe del notario público

número 4, compareció Rogelio Torres López y vende a Rogelio Torres Corral, quien compra para sí una superficie de 14-00-00 (catorce hectáreas), localizadas en el lote 36 y fracción oeste del lote 37 de la manzana 1011 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 38929, volumen 128 de la sección primera del dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, mediante escritura pública número 5775 del cinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, ante la fe del notario público número 48, compareció María Puente de Cota, Rafaela Puente de Martínez y Catalina Puente Valenzuela y venden a José Jesús Puente Valenzuela, quien compra para sí una superficie de 3-25-00 (tres hectáreas, veinticinco áreas), localizadas en la fracción oeste del lote 28 de la manzana 1011 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 106945, de la sección primera del veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y siete, mediante escritura pública número 14530 del diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante la fe del notario público número 31, compareció Urbano Arana Ruiz y vende a Jorge Luis Fernández Lizárraga, quien compra para sí una superficie de 30-00-00 (treinta hectáreas), localizadas en los lotes 33, 34 y 35 de la manzana 1011 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 80132, volumen 202 de la sección primera del veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y uno, mediante escritura pública número 5176 del dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa, ante la fe del notario público número 47, Rosario Leyva Saucedo, adquiere mediante sucesión intestamentaria a bienes de Laura Lucero Saucedo de Lucero, una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), localizadas en los lotes 31 y 32 de la manzana 1013 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 55868, volumen 155 de la sección primera del veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y tres, mediante escritura pública número 10884 del veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, ante la fe del notario público número 4, compareció Marco A. Beltrán Quiroz y vende a Eiena Cecilia Calles Campoy de Encinas, quien compra para sí una superficie de

62-50-00 (sesenta y dos hectáreas, cincuenta áreas), localizadas en los lotes 31 al 35 y fracción este de los lotes 39 y 40 de la manzana 1013 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 82486, volumen 206 de la sección primera del trece de mayo de mil novecientos noventa y dos, mediante escritura pública número 1858 del trece de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante la fe del notario público número 40, compareció Rodolfo Valenzuela Aguirre y vende a Ayadira Verónica Flores Parra, quien compra para sí una superficie de 50-00-00 (cincuenta hectáreas), localizadas en los lotes 21 al 25 de la manzana 1013 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 123791, volumen 1551 de la sección primera del quince de marzo de dos mil, mediante escritura pública número 5578 del veintitrés de junio de mil novecientos noventa y nueve, ante la fe del notario público número 69, Amalia García Cruz, adquiere mediante sucesión intestamentaria a bienes de Jesús Luna Álvarez, una superficie de 12-50-00 (doce hectáreas, cincuenta áreas), localizadas en la fracción este del lote 37 y fracción oeste del lote 38 de la manzana 1013 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 56354, volumen 156 de la sección primera del dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y tres, mediante escritura pública número 10949 del veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante la fe del notario público número 4, compareció Jorge Martín Ríos Hernández y vende a Josefina del Carmen Ríos Ruiz, quien compra para sí una superficie de 12-50-00 (doce hectáreas, cincuenta áreas), localizadas en el lote 36 y fracción oeste del lote 37 de la manzana 1013 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 40428, volumen 131 de la sección primera del veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y seis, mediante escritura pública número 9398 del seis de agosto de mil novecientos setenta y seis, ante la fe del notario público número 4, compareció Trinidad Encinas Kuraica y vende a Wenceslao Luna Álvarez, quien compra para sí una superficie de 12-50-00 (doce hectáreas, cincuenta áreas), localizadas en la fracción este del lote 38 y fracción oeste del lote 39 de la manzana 1013 del Fraccionamiento Richardson del Valle

Registro 79849, volumen 202 de la sección primera del veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno, mediante escritura pública número 13196 del diecinueve de marzo de mil novecientos noventa, ante la fe del notario público número 18, compareció María Dolores Medina Villa y vende a Manuel Villa Medina y Nayeli Berenice Medina Tamayo, quien compra para sí una superficie de 8-33-33 (ocho hectáreas, treinta y tres áreas, treinta y tres centiáreas), localizadas en la fracción sur del lote 6 y fracción del lote 7 de la manzana 1015 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 52664, volumen 151 de la sección primera del primero de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, mediante escritura pública número 1713 del dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y uno, ante la fe del notario público número 15, compareció Carlos Sergio Reyes Balderrama y vende a Dinorah Francisca Vázquez Valenzuela, quien compra para sí una superficie de 8-00-00 (ocho hectáreas), localizadas en la fracción noreste del lote 6 y fracción noreste del lote 7 de la manzana 1015 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 45602, volumen 141 de la sección primera del veintitres de enero de mil novecientos setenta y nueve, mediante escritura pública número 8479 del veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y ocho, ante la fe del notario público número 18, compareció Iringo Aispuro Ramos y vende a Manuel Medina Villa, quien compra para sí una superficie de 8-33-33 (ocho hectáreas, treinta y tres áreas, treinta y tres centiáreas), localizadas en la fracción sur del lote 2 de la manzana 1015 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 45866, volumen 141 de la sección primera del primero de marzo de mil novecientos setenta y nueve, mediante escritura pública número 2567 de veintiséis de enero de mil novecientos setenta y nueve, ante la fe del notario público número 31, compareció Ernesto Moreno Mendoza y vende a Felipe Vázquez Solano, quien compra para sí una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), localizadas en la fracción norte de los lotes 4 y 5 de la manzana 1015 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

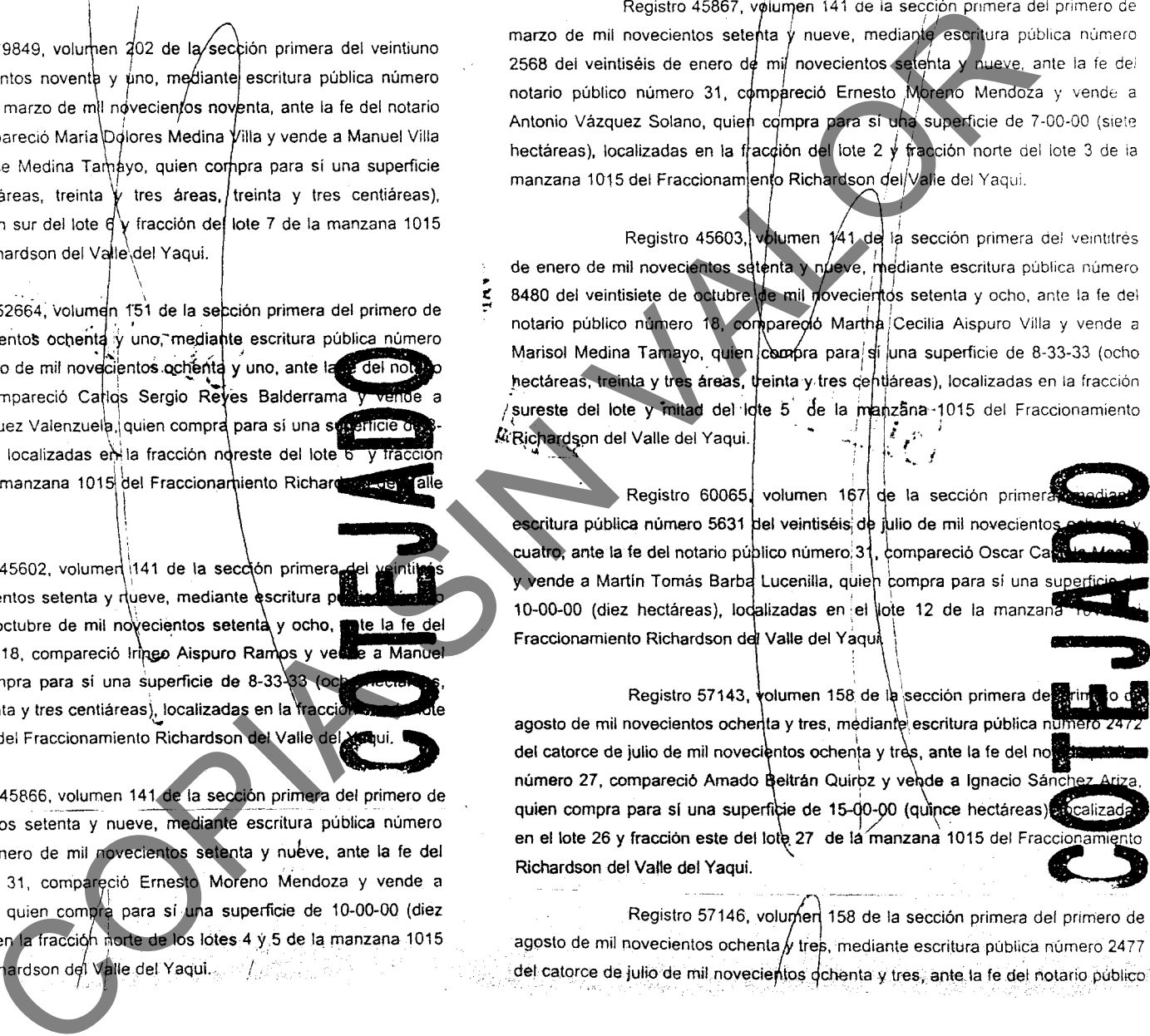
Registro 45867, volumen 141 de la sección primera del primero de marzo de mil novecientos setenta y nueve, mediante escritura pública número 2568 del veintiséis de enero de mil novecientos setenta y nueve, ante la fe del notario público número 31, compareció Ernesto Moreno Mendoza y vende a Antonio Vázquez Solano, quien compra para sí una superficie de 7-00-00 (siete hectáreas), localizadas en la fracción del lote 2 y fracción norte del lote 3 de la manzana 1015 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 45603, volumen 141 de la sección primera del veintitres de enero de mil novecientos setenta y nueve, mediante escritura pública número 8480 del veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho, ante la fe del notario público número 18, compareció Martha Cecilia Aispuro Villa y vende a Marisol Medina Tamayo, quien compra para sí una superficie de 8-33-33 (ocho hectáreas, treinta y tres áreas, treinta y tres centiáreas), localizadas en la fracción sureste del lote y mitad del lote 5 de la manzana 1015 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 60065, volumen 167 de la sección primera del primero de agosto de mil novecientos ochenta y tres, mediante escritura pública número 5631 del veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, ante la fe del notario público número 31, compareció Oscar Caballero y vende a Martín Tomás Barba Lucenilla, quien compra para sí una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), localizadas en el lote 12 de la manzana 1015 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 57143, volumen 158 de la sección primera del primero de agosto de mil novecientos ochenta y tres, mediante escritura pública número 2472 del catorce de julio de mil novecientos ochenta y tres, ante la fe del notario público número 27, compareció Amado Beltrán Quiroz y vende a Ignacio Sánchez Ariza, quien compra para sí una superficie de 15-00-00 (quince hectáreas), localizadas en el lote 26 y fracción este del lote 27 de la manzana 1015 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 57146, volumen 158 de la sección primera del primero de agosto de mil novecientos ochenta y tres, mediante escritura pública número 2477 del catorce de julio de mil novecientos ochenta y tres, ante la fe del notario público



número 27, compareció Amado Beltrán Quiroz y vende a María Fernanda Sánchez Araiza, quien compra para sí una superficie de 15-00-00 (quince hectáreas), localizadas en la fracción este de los lotes 37 y 38 de la manzana 1015 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 26397, volumen 83 de la sección primera del primero de agosto de mil novecientos sesenta y siete, mediante escritura pública número 7363 del veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante la fe del notario público número 33, compareció Reynaldo Guadalupe Zazueta y vende a Ramiro Flores Borbón, quien compra para sí una superficie de 40-00-00 (cuarenta hectáreas), localizadas en los lotes 17 al 20 de la manzana 1015 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 60064, volumen 167 de la sección primera del trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, mediante escritura pública número 5630 del veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, ante la fe del notario público número 31, compareció Oscar Castelo Messa y vende a Germán Horacio Zazueta Lucenilla, quien compra para sí una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), localizadas en el lote 13 de la manzana 1015 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 60067, volumen 167 de la sección primera del trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, mediante escritura pública número 5634 del veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, ante la fe del notario público número 31, compareció Oscar Castelo Messa y vende a Fernando Barba Lucenilla, quien compra para sí una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), localizadas en el lote 16 de la manzana 1015 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 60066, volumen 167 de la sección primera del trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, mediante escritura pública número 5632 del veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, ante la fe del notario público número 31, compareció Oscar Castelo Messa y vende a Ramón Gilberto Aguirre Lucenilla, quien compra para sí una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), localizadas en el lote 11 de la manzana 1015 del

Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 52598, volumen 151 de la sección primera del veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, mediante escritura pública número 9519 del dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, ante la fe del notario público número 18, compareció Gabriel Alfaro Cárdenas y vende a Irineo Aispuro Ramón, quien compra para sí una superficie de 8-33-33 (ocho hectáreas, treinta y tres áreas, treinta y tres centiáreas), localizadas en la fracción sur del lote 10 y fracción sur del lote 9 de la manzana 1015 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 60648, volumen 169 de la sección primera del catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, mediante escritura pública número 5633 del veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, ante la fe del notario público número 31, compareció Oscar Castelo Messa y vende a Enrique Zazueta Lucenilla, quien compra para sí una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), localizadas en el lote 15 de la manzana 1015 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 45763, volumen 141 de la sección primera del nueve de febrero de mil novecientos setenta y nueve, mediante escritura pública número 2490 del diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, ante la fe del notario público número 31, compareció Heliodoro Montoya Sobrinos y vende a Lily Mendivil Lara, quien compra para sí una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas), localizadas en el lote 24 de la manzana 1101 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 31635, volumen 99 de la sección primera del veintinueve de junio de mil novecientos setenta y uno, mediante escritura pública número 256 ante la fe del notario público número 31, compareció Rodolfo Braydich Roka y vende a Rufina Ibarra Ahumada, quien compra para sí una superficie de 25-00-00 (veinticinco hectáreas), localizadas en la fracción oriente del lote completo 14 y 15 de la manzana 1101 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 31636, volumen 99 de la sección primera del veintidós de junio de mil novecientos setenta y uno, mediante escritura pública número 2556, doce de junio de mil novecientos setenta y uno, ante la fe del notario público número 31, compareció Rodolfo Brajcich Rocki y vende a Jorge Mendivil Lara, quien compra para sí una superficie de 25-00-00 (veinticinco hectáreas), localizadas en la fracción este del lote 3 y los lotes completos 4 y 5 de la manzana 1101 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

El ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, María Brajcich de Mirkovich, vende a Ana Cecilia Mendivil Ibarra, una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas), localizadas en los lotes 6 y 16 de la manzana número 1101 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, según escritura pública número 4562, del veinte de octubre de mil novecientos ochenta y dos, pasada ante la fe del notario público número 31, inscrita el bajo el número 55271, volumen 154, de la sección primera.

Registro 42338, volumen 134 de la sección primera del veintidós de agosto de mil novecientos setenta y siete, mediante escritura pública número 9609 del veinte de julio de mil novecientos setenta y siete, ante la fe del notario público número 4, compareció Ramona Sagasta Ruiz viuda de Yañez y vende a Elena Arvizu Yañez, quien compra para sí una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas), localizadas en los lotes 26 y 36 de la manzana 1101 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 61858, volumen 171 de la sección primera del nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, mediante escritura pública número 11526 del veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, ante la fe del notario público número 4, compareció Esperanza Gutiérrez de Cruz y Elisa Camargo Félix, quien compra para sí una superficie de 40-00-00 (cuarenta hectáreas), localizadas en los lotes 37 al 40 de la manzana 1101 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 61859, volumen 171 de la sección primera del nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, mediante escritura pública número 11530 del veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, ante la fe del

notario público número 4, compareció Luz María Sesteaga Ayaia y vende a Francisco Zubia Amaya, quien compra para sí una superficie de 40-00-00 (cuarenta hectáreas), localizadas en los lotes 25 al 30 de la manzana 1101 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 60247, volumen 168 de la sección primera del tres de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, mediante escritura pública número 2837 del diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante la fe del notario público número 27, compareció Rogelio Pacheco Ramírez y vende a Elizabeth Parada Pablos, quien compra para sí una superficie de 25-00-00 (veinticinco hectáreas), localizadas en los lotes 1 y 2 y fracción oeste del lote 3 de la manzana 1101 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 45714, volumen 141 de la sección primera del ocho de febrero de mil novecientos setenta y nueve, mediante escritura pública número 2491 del diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, ante la fe del notario público número 31, compareció Heliodoro Montoya Soberanes y vende a Mercedes Mendivil Lara, quien compra para sí una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas), localizadas en los lotes 21 y 22 de la manzana 1101 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

El diez de septiembre, Rosario Figueroa de Pacheco, vende a Nora Elyn Parada Pablos, una superficie de 25-00-00 (veinticinco hectáreas), localizadas en los lotes 11 y 12 y fracción oeste del lote 13 de la manzana número 1101 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, según escritura pública número 2838 del tres de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, pasada ante la fe del notario público número 27, inscrita bajo el número 60,246, volumen 168, de la sección primera.

Registro 53015, volumen 151 de la sección primera del veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos, mediante escritura pública número 4061 del quince de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, ante la fe del notario público número 31, Ana Brajcich Roki, adquiere por sucesión intestamentaria a bienes de Margarita Esther Brajcich Roki de una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), localizadas en el lote 18 de

1101 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 52500, volumen 151 de la sección primera del nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, mediante escritura pública número 3853 del once de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, ante la fe del notario público número 31, compareció Heliodoro Montoya Soberanes y vende a Humberto Oroz Cota, quien compra para sí una superficie de 40-00-00 (cuarenta hectáreas), localizadas en los lotes 31 al 34 de la manzana 1101 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 45763, volumen 141 de la sección primera del nueve de febrero de mil novecientos setenta y nueve, mediante escritura pública número 2490 del diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, ante la fe del notario público número 31, compareció Heliodoro Montoya Soberanes y vende a Lily Mendivil Lara, quien compra para sí una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas), localizadas en el lote 24 de la manzana 1101 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 66449, volumen 178 de la sección primera del treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis, mediante escritura pública número 11333 del tres de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante la fe del notario público número 2, compareció Ma. Eugenia Gaytán Valenzuela de Oroz y vende a Ana Lucía Flores S., quien compra para sí una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas), localizadas en los lotes 21 y 22 de la manzana 1103 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 66450, volumen 178 de la sección primera del treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis, mediante escritura pública número 11331 del tres de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante la fe del notario público número 2, compareció María Eugenia Gaytán Valenzuela de Oroz y vende a Rogelio V. Reyes, quien compra para sí una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas), localizadas en los lotes 31 y 32 de la manzana 1103 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 422, volumen 134 de la sección primera del

agosto de mil novecientos setenta y siete, mediante escritura pública número 3993 del veinticinco de junio de mil novecientos setenta y siete, ante notario público número 64, compareció Guadalupe Verdugo Valenzuela y vende a René Robles Verduzco, quien compra para sí una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), localizadas en el lote 27 de la manzana 1103 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 48532, volumen 145 de la sección primera del dos de abril de mil novecientos ochenta, mediante escritura pública número 9959 del veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta, ante la fe del notario público número 2, compareció René Verduzco Díaz y vende a Edénzar Arturo Leyva Osuna, quien compra para sí una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), localizadas en el lote 38 de la manzana 1103 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 48534, volumen 145 de la sección primera del dos de abril de mil novecientos ochenta, mediante escritura pública número 9959 del veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta, ante la fe del notario público número 2, compareció René Verduzco Díaz y vende a Milton Hebbel Leyva Osuna, quien compra para sí una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), localizadas en el lote 37 de la manzana 1103 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 108525, de la sección primera del seis de junio de mil novecientos noventa y siete, mediante escritura pública número 14791 del veintiocho de abril de mil novecientos noventa y siete, ante la fe del notario público número 31, compareció Jesús Anastasio Puente Cota y vende a José Jesús Puente Samayoa, quien compra para sí una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), localizadas en el lote 3 de la manzana 1105 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 50215, volumen 147 de la sección primera del cinco de diciembre de mil novecientos ochenta, mediante escritura pública número 5851 del veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta, ante la fe del notario público número 52, compareció René Ramírez Guevara y a Magdalena Weiler de Enciso

vende a Lourdes Eugenia Arvizu Ibarra, quien compra para sí una superficie de 25-00-00 (veinticinco hectáreas), localizadas en los lotes 6 y 16 de la manzana 1105 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 43189, volumen 136 de la sección primera del veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y siete, mediante escritura pública número 1330 del veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y siete, ante la fe del notario público número 55, compareció Gregorio Valenzuela Morales y vende a Federico Woller, quien compra para sí una superficie de 25-56-71 (veinticinco hectáreas, cincuenta y seis áreas, setenta y una centiáreas), localizadas en los lotes 4 y 14 y fracción oeste del lote 5 y 15 de la manzana 1107 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 50109, volumen 147 de la sección primera del diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta, mediante escritura pública número 3350 del dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta, ante la fe del notario público número 31, compareció Ayoge Soller Hijar y vende a Alicia Rendon Serrano, quien compra para sí una superficie de 18-78-48 (dieciocho hectáreas, setenta y ocho áreas, cuarenta y ocho centiáreas), localizadas en el lote 10 y fracción este de los lotes 9 y 19 y fracción norte del lote 20 de la manzana 1105 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 108357, de la sección primera del veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete, mediante escritura pública número 14790 del veintiocho de abril de mil novecientos noventa y siete, ante la fe del notario público número 31, compareció Jesús Anastacio Puente Cota y donó a Yolanda Puente Samayoa, una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), localizadas en el lote 13 de la manzana 1105 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 33558, volumen 106 de la sección primera del veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y dos, mediante escritura pública número 722 del nueve de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante la fe del notario público número 47, compareció María Elena Romano Félix y vende a Rafael Olea Corral, quien compra para sí una superficie de 30-00-00 (treinta hectáreas), localizadas en los lotes 2, 3 y 4 de la manzana 1107 del Fraccionamiento

Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 26630, volumen 84 de la sección primera del diez de octubre de mil novecientos sesenta y siete, mediante escritura pública número 6940 del trece de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante la fe del notario público número 4, compareció Guadalupe Verduzco Valenzuela y vende a Miguel Agustín Sánchez Esquerro, quien compra para sí una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas), localizadas en los lotes 29 y 30 de la manzana 1107 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 18561, volumen 57 de la sección primera del ocho de diciembre de mil novecientos sesenta, mediante escritura pública número 621 del primero de marzo de mil novecientos sesenta, ante la fe del notario público número 2, compareció Ramón Moreno Quiroz y vende a José Karam Saba, quien compra para sí una superficie de 60-00-00 (sesenta hectáreas), localizadas en los lotes del 15 al 20 de la manzana 1107 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 18089, volumen 56 de la sección primera, mediante escritura pública número 6186 del dieciocho de enero de mil novecientos sesenta, ante la fe del notario público número 2, compareció José Moreno Quiroz y vende a Jorge Karam Saba, quien compra para sí una superficie de 50-00-00 (cincuenta hectáreas), localizadas en los lotes 1, 11, 12, 13 y 14 de la manzana 1107 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 3757, volumen 18 de la sección primera del veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, mediante escritura pública número 2416, ante la fe del notario público número 3, compareció Francisca Coira y Esther G. de Coira y venden a María Elena Olea Encinas, quien compra para sí una superficie de 30-00-00 (treinta hectáreas), localizadas en los lotes 1 y 11 y fracción poniente de los lotes 2 y 12 de la manzana 1109 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 114824, de la sección primera del seis de julio de mil novecientos noventa y ocho, mediante escritura pública número 8606 del once de

marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante la fe del notario público número 59, compareció Modesto Lugardo Beltrán y vende a Aarón Pablos Pacheco, quien compra para sí una superficie de 5-00-00 (cinco hectáreas), localizadas en la fracción oeste del lote 22 de la manzana 1109 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 32846, volumen 104 de la sección primera del veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y dos, mediante escritura pública número 568 del veintisiete de abril de mil novecientos setenta y uno, ante la fe del notario público número 45, compareció Martín Lugardo Márquez y vende a Modesto Lugardo Beltrán, quien compra para sí una superficie de 15-00-00 (quince hectáreas), localizadas en el lote 21 y fracción oeste del lote 22 de la manzana 1109 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 28162, volumen 88 de la sección primera del veintidós de enero de mil novecientos sesenta y nueve, mediante escritura pública número 3329 del doce de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante la fe del notario público número 4, compareció Ignacio Araujo Yañez y vende a Nora Patricia Arvizu Gaytán, quien compra para sí una superficie de 35-00-00 (treinta y cinco hectáreas), localizadas en los lotes 5, 15 y 16 y fracción oeste del lote 17 de la manzana 1109 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 28162, volumen 88 de la sección primera del veintidós de enero de mil novecientos sesenta y nueve, mediante escritura pública número 3329 del doce de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante la fe del notario público número 4, compareció Ignacio Araujo Yañez y vende a Rocío Alejandra Arvizu Gaytán, quien compra para sí una superficie de 35-00-00 (treinta y cinco hectáreas), localizadas en la fracción este del lote 17 y lotes 18, 19 y 10 de la manzana 1109 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 19603, volumen 61 de la sección primera del seis de marzo de mil novecientos sesenta y dos, mediante escritura pública número 8147 del diez de febrero de mil novecientos sesenta y dos, ante la fe del notario público número 3, compareció Pablo Velazco Zepeda y vende a Martín Lugardo Márquez, quien compra para sí una superficie de 50-00-00 (cincuenta hectáreas),

localizadas en los lotes del 21 al 25 de la manzana 1109 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

GRATUITO

Registro 30231, volumen 95 de la sección primera del tres de agosto de mil novecientos setenta, mediante escritura pública número 258 del ocho de junio de mil novecientos setenta, ante la fe del notario público número 64, compareció José Alfonso Vargas Rivera y vende a Baudelio Lugardo Márquez, quien compra para sí una superficie de 15-00-00 (quince hectáreas), localizadas en la fracción sur del lote 39 y lote completo 40 de la manzana 1109 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 3930, volumen 19 de la sección primera del veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, mediante escritura pública número 69 del trece de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, ante la fe del notario público número 2, compareció Alfonso Robinson Bours y vende a Erika Olea Encinas, quien compra para sí una superficie de 50-00-00 (cincuenta hectáreas), localizadas en los lotes 3, 4, 13 y 14 y mitad oriente del lote 2 y 10 de la manzana 1109 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 69962, volumen 184 de la sección primera del ocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho, mediante escritura pública número 12266 del quince de octubre de mil novecientos ochenta y siete, ante la fe del notario público número 4, compareció Bernardo Lugardo Beltrán y vende a Alba Leticia Pacheco Pacheco de Pablos, quien compra para sí una superficie de 5-00-00 (cinco hectáreas), localizadas en el lote 22 de la manzana 1109 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 69961, volumen 184 de la sección primera del ocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho, mediante escritura pública número 12265 del once de octubre de mil novecientos ochenta y siete, ante la fe del notario público número 4, compareció Bernardo Lugardo Beltrán y vende a Ediberto Germán Pablos Pacheco, quien compra para sí una superficie de 5-00-00 (cinco hectáreas), localizadas en la fracción este del lote 23 de la manzana 1109 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 30286, volumen 95 de la sección primera del doce de agosto de mil novecientos setenta, mediante escritura pública número 289 del siete de julio de mil novecientos setenta, ante la fe del notario público número 64, compareció Manuel Luis Vargas Rivera y vende a Rosalba Lugardo Contreras, quien compra para sí una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), localizadas en el lote 37 de la manzana 1109 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui aquí

Registro 30232, volumen 95 de la sección primera del tres de agosto de mil novecientos setenta, mediante escritura pública número 259, ante la fe del notario público número 64, compareció José Alfonso Vargas Rivera y vende a Inocencia Vargas Hurtado de Lugardo, quien compra para sí una superficie de 15-00-00 (quince hectáreas), localizadas en el lote 38 y fracción norte del lote 39 de la manzana 1109 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 44435, volumen 139 de la sección primera del cuatro de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, mediante escritura pública número 8765 del seis de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, notario público número 4, compareció María Dolores Oroz Ibarra de Yepiz y vende a Jorge Oroz Ibarra, quien compra para sí una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas), localizadas en los lotes 6 y 16 de la manzana 1111 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 44548, volumen 139 de la sección primera del cuatro de agosto de mil novecientos setenta y ocho, mediante escritura pública número 9822 del veinte de mayo de mil novecientos setenta y ocho, ante la fe del notario público número 4, compareció Aurora Ibarra Parra de Oroz y vende a Jorge Oroz Ibarra, quien compra para sí una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas), localizadas en los lotes 9 y 10 de la manzana 1111 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 36012, volumen 117 de la sección primera del trece de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, mediante escritura pública número 8765 del seis de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, ante la fe del notario público número 4, compareció Aurora Ibarra Parra viuda de Oroz y vende a Jorge

Oroz Ibarra, quien compra para sí una superficie de 60-00-00 (sesenta hectáreas), localizadas en los lotes 7, 8, 17, 18, 19 y 20 de la manzana 1111 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 44434, volumen 139 de la sección primera del doce de julio de mil novecientos setenta y nueve, mediante escritura pública número 9808 del tres de mayo de mil novecientos setenta y ocho, ante la fe del notario público número 4, compareció Rosalina Oroz Ibarra de López Portillo y vende a Fernando Oroz Ibarra, quien compra para sí una superficie de 30-00-00 (treinta hectáreas), localizadas en los lotes 1, 11 y 12 de la manzana 1111 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 44546, volumen 139 de la sección primera del doce de julio de mil novecientos setenta y nueve, mediante escritura pública número 9818 del dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y ocho, ante la fe del notario público número 4, compareció María del Rosario Oroz Ibarra y vende a Fernando Oroz Ibarra, quien compra para sí una superficie de 30-00-00 (treinta hectáreas), localizadas en los lotes 13 al 15 de la manzana 1111 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 44544, volumen 139 de la sección primera del cuatro de agosto de mil novecientos setenta y ocho, mediante escritura pública número 9814 del once de mayo de mil novecientos setenta y ocho, ante la fe del notario público número 4, compareció María Dolores Oroz Ibarra de Yepiz y vende a Fernando Oroz Ibarra, quien compra para sí una superficie de 40-00-00 (cuarenta hectáreas), localizadas en los lotes 2, 3, 4 y 5 de la manzana 1111 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 32370, volumen 102 de la sección primera del nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno, mediante escritura pública número 7019 del veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del notario público número 47, compareció Luz Olivia Sánchez Olea y vende a José Enrique Sánchez Olea, quien compra para sí una superficie de 25-00-00 (veinticinco hectáreas), localizadas en los lotes 26 y 27 y fracción oeste del lote 28 de la manzana 1111 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 19407, volumen 60 de la sección primera del diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, mediante escritura pública número 2945 del seis de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, ante la fe del notario público número 48, compareció Catalina Encinas viuda de Olea y vende a María Elena Olea de Santos Rojo, quien compra para sí una superficie de 25-00-00 (veinticinco hectáreas), localizadas en los lotes 36 y 37 y fracción oeste del lote 38 de la manzana 1111 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 32388, volumen 102 de la sección primera del quince de diciembre de mil novecientos setenta y uno, mediante escritura pública número 5157 del veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante la fe del notario público número 48, compareció Alicia Olea de Sánchez Díaz y vende a Enrique Sánchez Olea, quien compra para sí una superficie de 25-00-00 (veinticinco hectáreas), localizadas en la fracción este del lote 28 y lotes completos 29 y 30 de la manzana 1111 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 76102, volumen 193 de la sección primera del doce de febrero de mil novecientos noventa, mediante escritura pública número 4907 del diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante la fe del notario público número 47, Agustín Olea Encinas, adquiere por sucesión intestamentaria a bienes de Enrique Sánchez Olea, una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas), localizadas en los lotes 39 y 40 de la manzana 1111 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 105881, volumen 254 de la sección primera del cuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis, mediante escritura pública número 14382 del veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis, ante la fe del notario público número 31, Horacio Olea Encinas compra para sí una superficie de 50-00-00 (cincuenta hectáreas), localizadas en los lotes 6 al 10 de la manzana 1113 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 62056, volumen 171 de la sección primera del cinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco, mediante escritura pública número

11519 del trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, ante la fe del notario público número 4, compareció Rosario Beltrán Castro viuda de Rivera y dona a Esperanza Rivera Beltrán de Murrieta, una superficie de 16-00-00 (dieciséis hectáreas), localizadas en la porción norte de los lotes 17 y 18 de la manzana 1201 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 16713, volumen 51 de la sección primera del doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, mediante escritura pública número 4030 del veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, ante la fe del notario público número 4, compareció Viviano Murriaga Galindo y vende a Elena Arvizu Yañez, quien compra para sí una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), localizadas en el lote 6 de la manzana 1201 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 14023, volumen 44 de la sección primera del once de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, mediante escritura pública número 3965 del dieciocho de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, ante la fe del notario público número 4, compareció la Compañía Agrícola y vende a Lucrecia Esquer Castro, quien compra para sí una superficie de 80-00-00 (ochenta hectáreas), localizadas en los lotes 27 al 30 y 37 al 40 de la manzana 1201 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 30141, volumen 95 de la sección primera del diez de julio de mil novecientos setenta, mediante escritura pública número 3008 del treinta de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante la fe del notario público número 40, compareció Ofelia Guadalupe Karam Saba y vende a Irma Cleotilde Esquer, quien compra para sí una superficie de 30-00-00 (treinta hectáreas), localizadas en los lotes 4, 5 y 14 de la manzana 1201 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 73892, volumen 190 de la sección primera del cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, mediante escritura pública número 8928 del siete de diciembre mil novecientos ochenta y ocho, ante la fe del notario público número 31, compareció Gilberto Oroz y dona a Norma Lidia Oroz un área de una superficie de 13-33-33 (trece hectáreas, treinta y tres áreas, treinta y tres

centiáreas), localizadas en la fracción de los lotes 1, 2, 11 y 12 de la manzana 1201 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 73892, volumen 190 de la sección primera del primero de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, mediante escritura pública número 8928 del siete de diciembre mil novecientos ochenta y ocho, ante la fe del notario público número 31, compareció Gilberto Oroz y dona, a Yolanda Alicia Oroz Briseño, una superficie de 13-33-33 (trece hectáreas, treinta y tres áreas, treinta y tres centiáreas), localizadas en la fracción de los lotes 1, 2, 11 y 12 de la manzana 1201 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 73892, volumen 190 de la sección primera del primero de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, mediante escritura pública número 8928 del siete de diciembre mil novecientos ochenta y ocho, ante la fe del notario público número 31, compareció Gilberto Oroz y dona a Martha Beatriz Oroz Briseño, una superficie de 13-33-33 (trece hectáreas, treinta y tres áreas, treinta y tres centiáreas), localizadas en la fracción de los lotes 1, 2, 11 y 12 de la manzana 1201 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 4123, volumen 19 de la sección primera del veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, mediante escritura pública número 778 del trece de julio de mil novecientos setenta y siete, ante la fe del notario público número 4, compareció David Mc. Fadden y vende a Elizabeth Manz Aliniz, quien compra para sí una superficie de 80-00-00 (ochenta hectáreas), localizadas en los lotes 23 al 26 y del 33 al 36 de la manzana 1201 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 4121, volumen 19 de la sección primera del veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, mediante escritura pública número 779 del trece de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, ante la fe del notario público número 4, compareció Anacleto Avilez y vende a Elizabeth Manz Aliniz, quien compra para sí una superficie de 90-00-00 (noventa hectáreas), localizadas en los lotes 21 y del 23 al 26 y del 33 al 36 de la manzana 1201 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 62058, volumen 171 de la sección primera del cinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco, mediante escritura pública número 11519 del trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, ante la fe del notario público número 4, compareció Rosario Beltrán Castro viuda de Rivera y donó a Esperanza Rivera Beltrán de Murreta, una superficie de 16-00-00 (dieciséis hectáreas), localizadas en la porción norte de los lotes 17 y 18 de la manzana 1201 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 46252, volumen 142 de la sección primera del veintiseis de abril de mil novecientos setenta y nueve, mediante escritura pública número 1899 del nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve, ante la fe del notario público número 77, compareció Juna Dammese Cabrerías y vende a Humberto Ponce Soto, quien compra para sí una superficie de 30-00-00 (treinta hectáreas), localizadas en los lotes 22, 31 y 32 de la manzana 1201 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 2862, de la sección primera del veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, mediante escritura pública número 1805, ante la fe del notario público número 3, compareció Joaquín J. Álvarez y vende a Mañá Alanís Ramírez de Manz, quien compra para sí una superficie de 100-00-00 (diez hectáreas), localizadas en los lotes 6 al 10 y del 16 al 20 de la manzana 1203 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 47005, volumen 143 de la sección primera del diez de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, mediante escritura pública número 2724 del ocho de febrero de mil novecientos setenta y nueve, ante la fe del notario público número 31, compareció Robustiano López Montoya y vende a Gustavo Murillo Gastélum, quien compra para sí una superficie de 15-00-00 (quince hectáreas), localizadas en el lote 38 y fracción poniente del lote 39 de la manzana 1203 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 37614, volumen 123 de la sección primera del veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, mediante escritura pública número 5708 del veinte de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante la fe del notario público número 48, Gertrudis Gaytán Murreta, adquiere por sucesión intestamentaria a

LIBRERÍA DE AHUACÁN, AÑO 2001, N° 27, Suplemento III

BOLETÍN OFICIAL

bienes de Miguel Gaytán Murrieta, una superficie de 2-17-37 (dos hectáreas, diecisiete áreas, treinta y siete centiáreas), localizadas en la fracción de los lotes 11 y 12 de la manzana 1205 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 37614, volumen 123 de la sección primera del tres de abril de mil novecientos setenta y cinco, mediante escritura pública número 5708 del veinte de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante la fe del notario público número 48, Emma Gaytán Murrieta, adquiere por sucesión intestamentaria a bienes de Miguel Gaytán Murrieta, una superficie de 2-17-37 (dos hectáreas, diecisiete áreas, treinta y siete centiáreas), localizadas en la fracción de los lotes 11 y 12 de la manzana 1205 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 37614, volumen 123 de la sección primera del tres de abril de mil novecientos setenta y cinco, mediante escritura pública número 5708 del veinte de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante la fe del notario público número 48, Julio Gaytán Murrieta, adquiere por sucesión intestamentaria a bienes de Miguel Gaytán Murrieta, una superficie de 2-17-37 (dos hectáreas, diecisiete áreas, treinta y siete centiáreas), localizadas en la fracción de los lotes 11 y 12 de la manzana 1205 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 37614, volumen 123 de la sección primera del tres de abril de mil novecientos setenta y cinco, mediante escritura pública número 5708 del veinte de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante la fe del notario público número 48, Miguel Gaytán Murrieta, adquiere por sucesión intestamentaria a bienes de Miguel Gaytán Murrieta, una superficie de 2-17-37 (dos hectáreas, diecisiete áreas, treinta y siete centiáreas), localizadas en la fracción de los lotes 11 y 12 de la manzana 1205 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 37614, volumen 123 de la sección primera del tres de abril de mil novecientos setenta y cinco, mediante escritura pública número 5708 del veinte de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante la fe del notario público número 48, Rosalba Gaytán Murrieta, adquiere por sucesión intestamentaria a bienes de Miguel Gaytán Murrieta, una superficie de 2-17-37 (dos hectáreas, diecisiete áreas, treinta y siete centiáreas), localizadas en la fracción de los lotes 11 y 12 de la manzana 1205 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 37614, volumen 123 de la sección primera del tres de abril de mil novecientos setenta y cinco, mediante escritura pública número 5708 del veinte de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante la fe del notario público número 48, Elia Gaytán Murrieta, adquiere por sucesión intestamentaria a bienes de Miguel Gaytán Murrieta, una superficie de 2-17-37 (dos hectáreas, diecisiete áreas, treinta y siete centiáreas), localizadas en la fracción de los lotes 11 y 12 de la manzana 1205 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 44234, volumen 138 de la sección primera del seis de junio de mil novecientos setenta y ocho, mediante escritura pública número 8256 del cuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho, ante la fe del notario público número 18, Alejandro Castro Robles, adquirió por sucesión intestamentaria a bienes de Jesús Castelo Montoya, una superficie de 3-33-33 (tres hectáreas, treinta y tres áreas, treinta y tres centiáreas), localizadas en la fracción norte del lote 5 de la manzana 1205 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 44234, volumen 138 de la sección primera del seis de junio de mil novecientos setenta y ocho, mediante escritura pública número 8256 del cuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho, ante la fe del notario público número 18, Ramiro Castro Robles, adquirió por sucesión intestamentaria a bienes de Jesús Castelo Montoya, una superficie de 3-33-33 (tres hectáreas, treinta y tres áreas, treinta y tres centiáreas), localizadas en la fracción norte del lote 5 de la manzana 1205 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 44234, volumen 138 de la sección primera del seis de junio de mil novecientos setenta y ocho, mediante escritura pública número 8256 del cuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho, ante la fe del notario público número 18, Ignacio Castro Robles, adquirió por sucesión intestamentaria a bienes de Jesús Castelo Montoya, una superficie de 3-33-33 (tres hectáreas, treinta y tres áreas, treinta y tres centiáreas), localizadas en la fracción norte del lote 5 de la manzana 1205 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 44234, volumen 138 de la sección primera del seis de junio de mil novecientos setenta y ocho, mediante escritura pública número 8256 del cuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho, ante la fe del notario público número 18, Rosalba Castro Robles, adquirió por sucesión intestamentaria a bienes de Jesús Castelo Montoya, una superficie de 3-33-33 (tres hectáreas, treinta y tres áreas, treinta y tres centiáreas), localizadas en la fracción norte del lote 5 de la manzana 1205 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

número 18, Roberto Castro Robles, adquirió por sucesión intestamentaria a bienes de Jesús Castelo Montoya, una superficie de 3-33-33 (tres hectáreas, treinta y tres áreas, treinta y tres centiáreas), localizadas en la fracción norte del lote 5 de la manzana 1205 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 67350, volumen 180, de la sección primera del once de febrero de mil novecientos ochenta y siete, mediante escritura pública número 8391 del once de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, ante la fe del notario público número 48, Julio Gaytán Murrieta, adquirió por sucesión intestamentaria a bienes de Rosaura Murrieta viuda de Gaytán, una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas), localizadas en los lotes 3 y 4 de la manzana 1205 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 67350, volumen 180 de la sección primera del doce de febrero de mil novecientos ochenta y siete, mediante escritura pública número 8391 del once de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, ante la fe del notario público número 48, Miguel Gaytán Murrieta, adquirió por sucesión intestamentaria a bienes de Rosaura Murrieta viuda de Gaytán, una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas), localizadas en los lotes 3 y 4 de la manzana 1205 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 49599, volumen 146 de la sección primera del ocho de septiembre de mil novecientos ochenta, mediante escritura pública número 3198 del diecinueve de junio de mil novecientos ochenta, ante la fe del notario público número 31, compareció Humberto Oroz Cota y vende a Juan Francisco Murillo Gastélum, quien compra para sí una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas), localizadas en los lotes 33 y 34 de la manzana 1205 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 49628, volumen 146 de la sección primera del diez de septiembre de mil novecientos ochenta, mediante escritura pública número 3199 del diecinueve de junio de mil novecientos ochenta, ante la fe del notario público número 31, compareció Humberto Oroz Cota y vende a Gustavo Murillo Beltrán, quien compra para sí una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas), localizadas en los lotes 31 y 31 de la manzana 1205 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 83609, volumen 208 de la sección primera del diecisiete de julio de mil novecientos noventa y dos, mediante escritura pública número 1099 del veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos, ante la fe del notario público número 18, compareció Isabel Castelo Robles de Torres y vende a Fernando Castelo Cerecer, quien compra para sí una superficie de 2-00-00 (dos hectáreas), localizadas en la fracción del lote 6 de la manzana 1205 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 49631, volumen 146 de la sección primera del diez de septiembre de mil novecientos ochenta, mediante escritura pública número 3198 del dieciséis de julio de mil novecientos ochenta, ante la fe del notario público número 31, compareció Ramón Oroz Cota y vende a Modesto Murillo Gastélum, quien compra para sí una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas), localizadas en los lotes 21 y 22 de la manzana 1205 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 49601, volumen 146 de la sección primera del ocho de septiembre de mil novecientos ochenta, mediante escritura pública número 3197 del diecinueve de junio de mil novecientos ochenta, ante la fe del notario público número 31, compareció Ramón Oroz Cota y vende a Manuel A. Murillo Gastélum, quien compra para sí una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas), localizadas en los lotes 21 y 35 de la manzana 1205 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 52851, volumen 151 de la sección primera del cuatro de enero de mil novecientos ochenta y dos, mediante escritura pública número 10623 del veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y uno, ante la fe del notario público número 4, compareció Julio Schwarbeck Ramírez y vende a Francisco Zubia Amaya, quien compra para sí una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas), localizadas en los lotes 19 y 20 de la manzana 1205 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 6736, volumen 180 de la sección primera del diez de marzo de mil novecientos ochenta y siete, mediante escritura pública número 12000 del cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, ante la fe del

notario público número 4, compareció Mario Bórduez Esquer y vende a Marco Aurelio Vargas Landeros, quien compra para sí una superficie de 25-00-00 (veinticinco hectáreas), localizadas en la fracción este del lote 8 y lotes completos 19 y 20 de la manzana 1207 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 70434, volumen 185 de la sección primera del dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, mediante escritura pública número 7996 del veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y siete, ante la fe del notario público número 31, compareció Bardomiano Figueroa Martínez y vende a Fernando Alonso Muñoz, quien compra para sí una superficie de 25-00-00 (veinticinco hectáreas), localizadas en la fracción del lote 13 y lotes 14 y 15 de la manzana 1207 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 52550, volumen 151 de la sección primera del dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, mediante escritura pública número 6999 del veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y uno, ante la fe del notario público número 48, compareció Bardomiano Figueroa Martínez y vende a René Ramón Esquer Cárdenas, quien compra para sí una superficie de 25-00-00 (veinticinco hectáreas), localizadas en los lotes 11 y 12 y fracción oeste del lote 13 de la manzana 1207 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 16035, volumen 49 de la sección primera del dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, mediante escritura pública número 1171 del veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante la fe del notario público número 18, compareció Elizabeth Gaette Roch y vende a José David Sánchez Esquer, quien compra para sí una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas), localizadas en los lotes 6 y 7 de la manzana 1209 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 32369, volumen 103 de la sección primera del nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, mediante escritura pública número 5158 del veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, ante la fe del notario público número 48, compareció María Elena Olea de Santos Rojo y

vende a María Elena Santos Rojo Olea, quien compra para sí una superficie de 40-00-00 (cuarenta hectáreas), localizadas en los lotes 31, 32, 33 y 35 de la manzana 1209 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 19451, volumen 60 de la sección primera del dieciséis de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, mediante escritura pública número 3942 del cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, ante la fe del notario público número 48, compareció Catalina Encinas viuda de Olea y vende a Luz Aída Olea Encinas, quien compra para sí una superficie de 25-00-00 (veinticinco hectáreas), localizadas en los lotes 26 y 27 y mitad oeste del lote 28 de la manzana 1209 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 19453, volumen 60 de la sección primera del dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y dos, mediante escritura pública número 6999 del seis de diciembre de mil novecientos sesenta, ante la fe del notario público número 48, compareció Catalina Encinas viuda de Olea y vende a Luz Aída Olea Encinas, quien compra para sí una superficie de 25-00-00 (veinticinco hectáreas), localizadas en los lotes 29 y 30 y mitad este del lote 28 de la manzana 1209 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 108387, de la sección primera del veintidós de mayo de mil novecientos noventa y siete, mediante escritura pública número 2850 del nueve de enero de mil novecientos noventa y siete, ante la fe del notario público número 52, compareció Banca Serfin y vende a Gerardo Robinson Bours Castejo, quien compra para sí una superficie de 50-00-00 (cincuenta hectáreas), localizadas en los lotes 34, 37, 38, 39 y 40 de la manzana 1209 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 27048, volumen 87 de la sección primera del nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, mediante escritura pública número 5099 del quince de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, ante la fe del notario público número 18, compareció Luz Aída Olea de Zambrano, dono a Omar Zamorano Valderrain, una superficie de 50-00-00 (cincuenta hectáreas), localizadas en los lotes 21 al 25 de la manzana 1209 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 3984, volumen 19 de la sección primera del veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, mediante escritura pública número 2573 del veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, ante la fe del notario público número 3, compareció Wistano Gaytán y vende a Rosa Elvira Esquer, quien compra para sí una superficie de 40-00-00 (cuarenta hectáreas), localizadas en los lotes 1, 2, 11 y 12 de la manzana 1211 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 55378, volumen 155 de la sección primera del cuatro de enero de mil novecientos ochenta y tres, mediante escritura pública número 18857 del veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, ante la fe del notario público número 4, compareció Manuel Sánchez Dueñas y vende a María Elena Encinas Terrazas, quien compra para sí una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas), localizadas en los lotes 3 y 13 de la manzana 1211 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 80508, volumen 203 de la sección primera del dos de agosto de mil novecientos noventa y uno, mediante escritura pública número 14330 del cuatro de mayo de mil novecientos noventa y uno, ante la fe del notario público número 64, compareció René Fernández Castro y vende a Margarita Gastélum Félix de Ceballos, quien compra para sí una superficie de 15-00-00 (quince hectáreas), localizadas en el lote 23 y fracción oeste del lote 24 de la manzana 1211 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 3984, volumen 19 de la sección primera del veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, mediante escritura pública número 2573 del veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, ante la fe del notario público número 3, compareció Wistano Gaytán y vende a Rosa Elvira Esquer, quien compra para sí una superficie de 40-00-00 (cuarenta hectáreas), localizadas en los lotes 1, 2, 11 y 12 de la manzana 1211 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

El veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y uno, Guadalupe Rabago Verdugo viuda de Torres, vende a Martha Guadalupe Torres Rabago, una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), localizadas en el lote 04 de la

manzana número 1213 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, según escritura pública número 10444 del diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno pasada ante la fe del notario público número 04, inscrita el bajo el número 51006, volumen 149, de la sección primera.

Registro 7730, volumen 30 de la sección primera del seis de abril de mil novecientos cincuenta y uno, mediante escritura pública número 2874 del veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, ante la fe del notario público número 2, compareció Lucas Girón y vende a Miguel Sánchez Dueñas, quien compra para sí una superficie de 30-00-00 (treinta hectáreas), localizadas en los lotes 18 al 20 de la manzana 1213 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 56597, volumen 156 de la sección primera del veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y tres, mediante escritura pública número 10968 del diez de mayo de mil novecientos ochenta y tres, ante la fe del notario público número 4, compareció Griselda Escalante Granola de Sánchez, llevándose a cabo la separación de bienes, correspondiéndole una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), localizadas en el lote 9 de la manzana 1213 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

El veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y uno, Guadalupe Rabago viuda de Torres, vende a Alma G. Torres Rabago, una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), localizadas en el lote 3 de la manzana número 1213 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, según escritura pública número del 10443 del diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno, pasada ante la fe del notario público número 4, inscrita el bajo el número 51008, volumen 149, de la sección primera.

El veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y uno, Guadalupe Rabago viuda de Torres, vende a Leobardo Torres Rabago, una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas), localizadas en los lotes 1 y 10 de la manzana número 1213 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, según escritura pública número del 10441 del dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y uno, pasada ante la fe del notario público número 4, inscrita el bajo el número 51009,

volumen 149, de la sección primera.

Registro 16410, volumen 54 de la sección primera del veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, mediante escritura pública número 4345 del veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante la fe del notario público número 4, compareció José Antonio Torres Ortiz y vende a Guadalupe Rabago Verdugo, quien compra para sí una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), localizadas en el lote 6 de la manzana 1213 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 20416, volumen 63 de la sección primera del once de marzo de mil novecientos sesenta y tres, mediante escritura pública número 5311 ante la fe del notario público número 4, compareció Dolores Ortiz viuda de Torres y vende a Teodora Torres López, quien compra para sí una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), localizadas en el lote 13 de la manzana 1213 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 48156, volumen 145 de la sección primera del doce de febrero de mil novecientos ochenta, mediante escritura pública número 10137 del dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, ante la fe del notario público número 4, compareció Roberto Oroz Ibarra y vende a Daniel López Miranda, quien compra para sí una superficie de 5-00-00 (cinco hectáreas), localizadas en la fracción este del lote 27 de la manzana 1213 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 74989, volumen 191 de la sección primera del dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, mediante escritura pública número 729 del seis de julio de mil novecientos ochenta y nueve, ante la fe del notario público número 40, compareció Miriam Guadalupe Zazueta Leyva de Bugarín y vende a Saúl Efraín Navarro Camacho, quien compra para sí una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), localizadas en el lote 38 de la manzana 1213 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 21656, volumen 68 de la sección primera del dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, mediante escritura pública número

3461 del veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante la fe del notario público número 4, compareció Dolores Ortiz viuda de Torres y vende a Rafael Armando Sánchez Esquer, quien compra para sí una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas), localizadas en los lotes 11 y 12 de la manzana 1213 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 48281, volumen 145 de la sección primera del veintidós de febrero de mil novecientos ochenta, mediante escritura pública número 10135 del catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, ante la fe del notario público número 4, compareció Roberto Oroz Ibarra y vende a Fernando Bernal Mungarro, quien compra para sí una superficie de 5-00-00 (cinco hectáreas), localizadas en la fracción oriente del lote 26 de la manzana 1213 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 75983, volumen 193 de la sección primera del veintiséis de enero de mil novecientos noventa, mediante escritura pública número 665 del veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante la fe del notario público número 40, compareció Miriam Guadalupe Zazueta Leyva de Bugarín y vende a René Armando Navarro Camacho, quien compra para sí una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas), localizadas en los lotes 36 y 37 de la manzana 1213 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 80057, volumen 202 de la sección primera del catorce de junio de mil novecientos noventa y uno, mediante escritura pública número 36 del veintinueve de octubre de mil novecientos noventa, ante la fe del notario público número 40, compareció Miriam Guadalupe Zazueta Leyva de Bugarín y vende a René Armando Navarro Camacho, quien compra para sí una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), localizadas en el lote 36 de la manzana 1213 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 82709, de la sección primera del tres de abril de mil novecientos noventa y dos, mediante escritura pública número 1989 del catorce de noviembre de mil novecientos noventa y uno, ante la fe del notario público número 40, se adjudica a favor de Bancomer S.A., una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), localizadas en el lote 14 de la manzana 1213 del

Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 49280, volumen 145 de la sección primera del veintidós de febrero de mil novecientos ochenta, mediante escritura pública número 10140 del veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, ante la fe del notario público número 4, compareció Roberto Oroz Ibarra y vende a Ramón Valencia Miranda, quien compra para sí una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas), localizadas en los lotes 29 y 30 de la manzana 1213 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 48276, volumen 145 de la sección primera del veintidós de febrero de mil novecientos ochenta, mediante escritura pública número 10136 del quince de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, ante la fe del notario público número 4, compareció Roberto Oroz Ibarra y vende a Abel Armando López Sánchez, quien compra para sí una superficie de 5-00-00 (cinco hectáreas), localizadas en la fracción oeste del lote 27 de la manzana 1213 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 48279, volumen 145 de la sección primera del veintidós de febrero de mil novecientos ochenta, mediante escritura pública número 10113 del trece de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, ante la fe del notario público número 4, compareció Roberto Oroz Ibarra y vende a Espiridión Miranda Meza, quien compra para sí una superficie de 5-00-00 (cinco hectáreas), localizadas en la fracción oeste del lote 26 de la manzana 1213 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 51005, volumen 149 de la sección primera del veintidós de abril de mil novecientos ochenta y uno, mediante escritura pública número 10442 del dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y uno, ante la fe del notario público número 4, compareció Guadalupe Rasago Verdugo de Torres y vende a Helga Soraya Torres Rabago, quien compra para sí una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), localizadas en el lote 2 de la manzana 1213 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 36530, volumen 119 de la sección primera del veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, mediante escritura pública número

1033 del veintitrés de julio de mil novecientos setenta y cuatro, ante la fe de notario público número 77, compareció Natividad Ortiz Soto y vende a Francisco Eudoro Leyva Vega, quien compra para sí una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), localizadas en el lote 6 de la manzana 1215 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 36527, volumen 119 de la sección primera del veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, mediante escritura pública número 1034 del veintitrés de julio de mil novecientos setenta y cuatro, ante la fe de notario público número 77, compareció Natividad Ortiz Soto y vende a José Francisco Leyva Vega, quien compra para sí una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), localizadas en el lote 7 de la manzana 1215 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 36528, volumen 119 de la sección primera del veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, mediante escritura pública número 1035 del veintitrés de julio de mil novecientos setenta y cuatro, ante la fe del notario público número 77, compareció Natividad Ortiz Vega y vende a María Concepción Leyva Vega, quien compra para sí una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), localizadas en el lote 8 de la manzana 1215 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 72053, volumen 187 de la sección primera del veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, mediante escritura pública número 12469 del catorce de junio de mil novecientos ochenta y ocho, ante la fe del notario público número 4, compareció María del Rosario Corral Verdugo y Rogelio Torres López, quien compra para sí una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas), localizadas en los lotes 9 y 10 de la manzana 1215 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 4152, volumen 19 de la sección primera del dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, mediante escritura pública número 773 del trece de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, ante la fe del notario público número 3, compareció Irrigadora del Yaqui y vende a Manuel Ruiz Ramírez, quien compra para sí una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), localizadas en el lote 1 de la manzana 1215 del Fraccionamiento Richardson del

Valle del Yaqui.

Registro 31629, volumen 99 de la sección primera del veintiuno de junio de mil novecientos setenta y uno, mediante escritura pública número 3780 del veintitrés de abril de mil novecientos setenta y uno, ante la fe del notario público número 40, compareció Rafael Meraz Valencia y vende a Juan Manz Alanís, quien compra para sí una superficie de 100-00-00 (cien hectáreas), localizadas en los lotes 6 al 10 y del 16 al 20 de la manzana 1301 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 21803, volumen 68 de la sección primera del nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, mediante escritura pública número 5672 del veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, ante la fe del notario público número 4, compareció Miguel Dengel Binder y vende a Miguel Dengel Hilton, quien compra para sí una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas), localizadas en el lote 39 y 40 de la manzana 1301 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 82277, volumen 208 de la sección primera del veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y dos, mediante escritura pública número 9501 del cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno, ante la fe del notario público número 45, compareció Elizabeth Hilton Couret de Dengel y vende a Juan Pablo Dengel Mestres, quien compra para sí una superficie de 40-00-00 (cuarenta hectáreas), localizadas en los lotes 35 y 38 de la manzana 1301 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 67533, volumen 180 de la sección primera del diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y siete, mediante escritura pública número 11980 del diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, ante la fe del notario público número 4, compareció Elizabeth Hilton Couret de Dengel y vende a Bianca Aida Mestres Scherb, quien compra para sí una superficie de 40-00-00 (cuarenta hectáreas), localizadas en los lotes del 31 al 34 de la manzana 1301 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 43260, volumen 136 de la sección primera del veintiséis

de diciembre de mil novecientos setenta y siete, mediante escritura pública número 4161 ante la fe del notario público número 64, compareció Fernando Amaya Díaz y vende a Ramón Heriberto Santacruz Cano, quien compra para sí una superficie de 30-00-00 (treinta hectáreas), localizadas en los lotes 21 al 23 1307 de la manzana del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 30848, volumen 97 de la sección primera del siete de diciembre de mil novecientos setenta, mediante escritura pública número 7712 del veintiuno de marzo de mil novecientos setenta, ante la fe del notario público número 4, Emma Esquer Esquer adquirió por sucesión intestamentaria a bienes José María Esquer Parada y Carmen Esquer Parada de Esquer, una superficie de 40-00-00 (cuarenta hectáreas), localizadas en los lotes 7 al 10 de la manzana 1309 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 57674, volumen 159 de la sección primera del veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y tres, mediante escritura pública número 2466 del ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, ante la fe del notario público número 69, compareció Frau Stewinback de Bagunis y vende a Benjamín Eugenio Esquer Pablos, quien compra para sí una superficie de 50-00-00 (cincuenta hectáreas), localizadas en los lotes del 26 al 30 de la manzana 1309 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 30846, volumen 97 de la sección primera del siete de diciembre de mil novecientos setenta, mediante escritura pública número 7711 del treinta de marzo de mil novecientos setenta, ante la fe del notario público número 4, compareció Emma Esquer Esquer y vende a María Teresa de Jesús Esquer, quien compra para sí una superficie de 40-00-00 (cuarenta hectáreas), localizadas en los lotes 3 al 6 de la manzana 1309 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 77583, volumen 197 de la sección primera del dieciséis de agosto de mil novecientos noventa, mediante escritura pública número 13283 del seis de agosto de mil novecientos noventa, ante la fe del notario público número 64, Emma Victoria Esquer Esquer adquirió por sucesión intestamentaria a bienes de María Teresa de Jesús Esquer Esquer de Tamayo, una superficie de 40-00-00 (cuarenta hectáreas), localizadas en los lotes 1 al 4 de la manzana 1309 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

(veinte hectáreas), localizadas en los lotes 9 y 10 de la manzana 1309 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

El veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno, Carlos Javier Salivar Esquer, vende a Aarón Pablos Zamora, una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas), localizadas en los lotes 1 y 2 de la manzana número 1309 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, pasada ante la fe del notario público número 4, inscrita el once de noviembre de mil novecientos noventa y uno, bajo el número 81526, volumen 204, de la sección primera.

Registro 50336, volumen 148 de la sección primera del siete de enero de mil novecientos ochenta y uno, mediante escritura pública número 3413 del cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta, ante la fe del notario público número 31, compareció Ignacio Flores Parada y vende a Rosario Valenzuela Díaz, quien compra para sí una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas), localizadas en los lotes 7 y 17 de la manzana 1407 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 50448, volumen 148 de la sección primera del cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno, mediante escritura pública número 3416 del cinco de noviembre de mil novecientos ochenta, ante la fe del notario público número 31, compareció Ignacio Flores Parada y vende a José Luis Félix Gallardo, quien compra para sí una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas), localizadas en los lotes 8 y 18 de la manzana 1407 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 50450, volumen 148 de la sección primera del cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno, mediante escritura pública número 3414 del cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta, ante la fe del notario público número 31, compareció Ignacio Flores Parada y vende a María Juliana Félix Gallardo, quien compra para sí una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas), localizadas en los lotes 6 y 16 de la manzana del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 30973, volumen 97 de la sección primera del

enero de mil novecientos setenta y uno, mediante escritura pública número 3415 del veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta, ante la fe del notario público número 40, compareció Gilberto Romero Arreola y vende a Jaime Romero Ochoa, quien compra para sí una superficie de 25-00-00 (veinticinco hectáreas), localizadas en los lotes 36 y 40 y mitad poniente del lote 37 de la manzana 1407 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 25470, volumen 80 de la sección primera del dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, mediante escritura pública número 6602 del diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis, ante la fe del notario público número 4, compareció Jacinto Cárdenas Navarro y vende a Gilda Elisa Esquer Pablos, quien compra para sí una superficie de 50-00-00 (cincuenta hectáreas), localizadas en los lotes 11 al 15 de la manzana 1407 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 25461, volumen 80 de la sección primera del dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, mediante escritura pública número 6615 del primero de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante la fe del notario público número 4, compareció Elpidio Gaytán Carrillo y vende a Ignacio Arvizu Gaytán, Ignacio Arvizu Yañez y Belén Gaytán de Arvizu, quienes compran una superficie de 25-00-00 (veinticinco hectáreas), localizadas en los lotes 1 y 2 y mitad occidental del lote 3 de la manzana 1407 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 111829, volumen 766 de la sección primera del nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, mediante escritura pública número 5543 del once de noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante la fe del notario público número 40, compareció Carlos Alberto Dengel Mestres y vende a Benjamín Coronel Ibarra, quien compra para sí una superficie de 25-00-00 (veinticinco hectáreas), localizadas en los lotes 36 y 37 y mitad oeste del lote 38 de la manzana 1407 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 111601, volumen 748 de la sección primera del once de diciembre de mil novecientos noventa y siete, mediante escritura pública número 5543 del once de noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante la fe del

notario público número 40, compareció Carlos Alberto Dengel Mestre y vende a Benjamín Coronel Ibarra, quien compra para sí una superficie de 50-00 (veinticinco hectáreas), localizadas en la mitad este del lote 38 y los lotes completos 39 y 40 de la manzana 1407 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 27305, volumen 86 de la sección primera del seis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, mediante escritura pública número 4707 del diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y ocho, ante la fe del notario público número 48, compareció Rafael Valdez López y vende a Rosa Estación Romeo Arreola, quien compra para sí una superficie de 25-00-00 (veinticinco hectáreas), localizadas en la fracción norte de los lotes 26 al 30 de la manzana 1407 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 75459, volumen 192 de la sección primera del veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, mediante escritura pública número 4213 del catorce de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, ante la fe del notario público número 85, Amelido Martínez Beltrán, adquirió por sucesión intestamentaria a bienes de Prisciliana Beltrán viuda de Martínez, una superficie de 5-00-00 (cinco hectáreas), localizadas en la mitad oriente del lote 4 de la manzana 1409 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 75459, volumen 192 de la sección primera del veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, mediante escritura pública número 4213 del catorce de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, ante la fe del notario público número 85, Ignacio Martínez Beltrán, adquirió por sucesión intestamentaria a bienes de Prisciliana Beltrán viuda de Martínez, una superficie de 5-00-00 (cinco hectáreas), originalmente tenía 40-00-00 (cuarenta hectáreas), localizadas en la mitad poniente del lote 4 de la manzana 1409 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 75459, volumen 192 de la sección primera del veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, mediante escritura pública número 4213 del catorce de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, ante la fe del notario público número 85, Margarita Martínez Beltrán, adquirió por sucesión

intestamentaria a bienes de Prisciliana Beltrán viuda de Martínez, una superficie de 5-00-00 (cinco hectáreas), localizadas en la mitad poniente del lote 5 de la manzana 1409 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 75459, volumen 192 de la sección primera del veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, mediante escritura pública número 4213 del catorce de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, ante la fe del notario público número 85, Dolores Martínez Beltrán, adquirió por sucesión intestamentaria a bienes de Prisciliana Beltrán viuda de Martínez, una superficie de 5-00-00 (cinco hectáreas), localizadas en la mitad oriente del lote 5 de la manzana 1409 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 75459, volumen 192 de la sección primera del veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, mediante escritura pública número 4213 del catorce de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, ante la fe del notario público número 85, Edelmira Guadalupe Cooley de Yepiz, adquirió por sucesión intestamentaria a bienes de Prisciliana Beltrán viuda de Martínez, una superficie de 5-00-00 (cinco hectáreas), localizadas en la mitad poniente del lote 14 de la manzana 1409 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 75459, volumen 192 de la sección primera del veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, mediante escritura pública número 4213 del catorce de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, ante la fe del notario público número 85, Fernando Yepiz Cooley, adquirió por sucesión intestamentaria a bienes de Prisciliana Beltrán viuda de Martínez, una superficie de 5-00-00 (cinco hectáreas), localizadas en la mitad oriente del lote 14 de la manzana 1409 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 75459, volumen 192 de la sección primera del veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, mediante escritura pública número 4213 del catorce de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, ante la fe del notario público número 85, Prudencia Martínez Beltrán, adquirió por sucesión intestamentaria a bienes de Prisciliana Beltrán viuda de Martínez, una superficie de 5-00-00 (cinco hectáreas), localizadas en la mitad poniente del lote 15 de la manzana 1409 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 75459, volumen 192 de la sección primera del veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, mediante escritura pública número 4213 del catorce de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, ante la fe del notario público número 85, Alejandro Martínez Beltrán, adquirió por sucesión intestamentaria a bienes de Prisciliana Beltrán viuda de Martínez, la superficie de 5-00-00 (cinco hectáreas), localizadas en la mitad oriente del lote 14 de la manzana 1409 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 72170, volumen 187 de la sección primera del quince de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, mediante escritura pública número 12434 del veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, ante la fe del notario público número 4, comparecieron Manuel Ruiz Meza y Ernestina González Astorga y venden a Norma Alicia Ruiz Zazueta, quien compra para sí una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), localizadas en el lote 22 de la manzana 1409 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 25345, volumen 80 de la sección primera del diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis, mediante escritura pública número 2824 del trece de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante la fe del notario público número 40, compareció Florencio Ruiz Ayala y vende a Florencio Ruiz Meza, quien compra para sí una superficie de 40-00-00 (cuarenta hectáreas), localizadas en los lotes 27 al 30 de la manzana 1409 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 6290, volumen 26 de la sección primera del catorce de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, mediante escritura pública número 4029 del veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, ante la fe del notario público número 3, compareció Irrigadora del Yaqui y vende a Pedro Beltrán Ramírez, quien compra para sí una superficie de 100-00-00 (cien hectáreas), localizadas en los lotes 6 al 10 y del 16 al 20 de la manzana 1409 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 97759, volumen 233 de la sección primera del diecisiete de octubre de mil novecientos cuatro, mediante escritura pública número 14900 del veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante la fe del notario público número 18, compareció Nari Beltrán Ramírez y vende a Juan

Carlos Rizcareño Arreola, quien compra para sí una superficie de 100-00-00 (cien hectáreas), localizadas en los lotes 16 al 20 y 6 al 10 de la manzana 1409 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 104446, de la sección primera del veintiséis de julio de mil novecientos noventa y siete, mediante escritura pública número 4491 del seis de junio de mil novecientos noventa y seis, ante la fe del notario público número 40, compareció José Ruiz Meza y vende a Beatriz Elena Ruiz Zazueta, quien compra para sí una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), localizadas en el lote 23 de la manzana 1409 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 72298, volumen 187 de la sección primera del veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, mediante escritura pública número 12430 del veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, ante la fe del notario público número 4, comparecieron Manuel Ruiz Meza y Ernestina González Astorga y venden a Luis Florencio Ruiz Zazueta, quien compra para sí una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), localizadas en el lote 21 de la manzana 1409 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 70165, volumen 184 de la sección primera del veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho, mediante escritura pública número 8340 del trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, ante la fe del notario público número 31, compareció Florencio Ruiz Ayala y vende a Guadalupe Ruiz Meza, quien compra para sí una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), localizadas en el lote 26 de la manzana 1409 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 35494, volumen 114 de la sección primera del once de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, mediante escritura pública número 1311 del ocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres, ante la fe del notario público número 69, compareció Víctor Hugo Esquer Félix a permutar con Ismael Esquer Félix una superficie de 50-00-00 (cincuenta hectáreas), localizadas en los lotes 31 al 35 de la manzana 1509 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

Registro 126415, volumen 1737 de la sección primera del cinco de julio de dos mil, mediante escritura pública número 17462 del diecisiete de mayo de dos mil, ante la fe del notario público número 31, compareció Ismael Esquer Félix y vende a Porcina Los Machecho, S.A. de C.V., quien compra para si una superficie de 50-00-00 (cincuenta hectáreas), localizadas en los lotes 31 al 35 1509 de la manzana 1509 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui.

El trece de diciembre de dos mil, el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 35, con sede en Ciudad Obregón, Sonora, en cumplimiento a acuerdo aprobado el once de mayo de dos mil, remitió las constancias del doce de diciembre de dos mil, consistentes en los informes del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Cajeme, Sonora, de los predios que componen la manzana 1003 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, siendo los siguientes:

El dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, Francisco Camacho Villegas, adquirió una superficie de 5-00-00 (cinco hectáreas) localizadas en la mitad norte del lote 17 de la manzana 19 hoy 1003, del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, pasada ante la fe del notario público número 3.

El veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, Gilberto Bórquez Maldonado, adquiere una superficie de 60-00-00 (sesenta hectáreas), localizadas en los lotes 1, 2, 3, 11, 12 y 13 de la manzana 1003 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, según escritura pública número 321, pasada ante la fe del notario público número 69, inscrita bajo el número 26820, volumen 84, de la sección primera.

El veintisiete de junio mil novecientos cincuenta y nueve, Francisco Camacho Villegas, adquirió una superficie de 15-00-00 (quince hectáreas), localizadas en el lote 18 y fracción norte del lote 19 de la manzana 1003 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, según escritura pública 7371, pasada ante la fe del notario público número 3, inscrita bajo el número 17400, volumen 54, de la sección primera.

El doce de marzo mil novecientos sesenta y tres, Gilberto Leyva Ayala, Concepción Vega de Leyva, Gilberto E. Leyva Vega y Héctor Rafael Leyva Vega, adquirieron una superficie de 40-00-00 (cuarenta hectáreas), localizadas en la manzana 1003 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, según escritura pública 847, pasada ante la fe del notario público número 77, inscrita bajo el número 34047, volumen 77, de la sección primera.

El diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta, Francisco Zubia Amaya, adquirió una superficie de 30-00-00 (treinta hectáreas), localizadas en los lotes 31, 32 y 33 de la manzana número 1003 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, inscrita bajo el número 19266, volumen 59, de la sección primera.

El veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve, Manuel Uribe Ulloa, adquirió una superficie de 50-00-00 (cincuenta hectáreas) localizadas en la manzana número 1003 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, según escritura pública número 3319, pasada ante la fe del notario público número 40, inscrita bajo el número 28195, volumen 89, de la sección primera.

El siete de agosto de mil novecientos treinta y cinco, la Compañía Constructora Richardson, vende a Francisco Zubia, una superficie de 20-00-00 (veinte hectáreas), localizadas en la manzana número 1003 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, según escritura pública número 4, pasada ante la fe del notario público número 3, inscrita bajo el número 1474, volumen 10, de la sección primera.

El siete de julio de mil novecientos ochenta y seis, Fortino Casares Irineo, vende a Aarón Pablos Zamora, una superficie de 10-00-00 (diez hectáreas), localizadas en el lote 6 de la manzana número 1003 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, según escritura pública número 11850, pasada ante la fe del notario público número 4, inscrita bajo el número 64995, volumen 177, de la sección primera.

Registro 23386, volumen 74 de la sección primera del dieciséis de

julio de mil novecientos sesenta y cinco, mediante escritura pública número 8858 del cinco de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante la fe del notario público número 3, compareció María Rivera viuda de Encinas y vende a Francisco Camacho Villegas, quien compra para sí una superficie de 5-00-00 (cinco hectáreas), localizadas en la fracción norte del lote 17, de la manzana 1003 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de seis de enero de mil novecientos noventa y dos, tercero transitorio de la Ley Agraria; 1º, 9º, fracción VIII y cuarto transitorio, fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a la ejecutoria número D.A.3755/96, pronunciada el diecisiete de febrero de dos mil, por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de garantías promovido por los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado denominado "DOS DE ABRIL", del Municipio de Bacum, Estado de Sonora, este Tribunal Superior Agrario con fundamento en los artículos 90, 104 y 105 de la Ley de Amparo, por acuerdo del diez de marzo de dos mil, dejó insubsistente la sentencia dictada el veintiuno de junio de mil novecientos y cuatro, en el juicio agrario número 503/94, relativo a la ampliación de ejido del poblado de referencia y se emite la presente la sentencia.

TERCERO.- Que el derecho del núcleo petionario para solicitar ampliación de ejido, ha quedado demostrado al comprobarse que tiene capacidad legal para ser beneficiado por esa vía, toda vez que reúne los requisitos establecidos en los artículos 197, fracción II y 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria y que de la revisión practicada al censo que nos ocupa, resultó que 54

(cincuenta y cuatro) campesinos capacitados, reúnen los requisitos que establece el artículo 200 de la citada Ley.

CUARTO.- Que del estudio practicado a las actuaciones que integran el expediente que nos ocupa, se concluye que el procedimiento se llevó de conformidad a lo dispuesto por los artículos 272, 273, 275, 286, 291, 293, 304 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicada en cumplimiento a lo ordenado en el artículo tercero transitorio del decreto señalado en el considerando primero.

QUINTO.- Que como se desprende de las constancias que integran el expediente, este Tribunal Superior dictó sentencia el veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, negando la ampliación de ejido promovida por campesinos del poblado denominado "DOS DE ABRIL", del Municipio de Bacum, Estado de Sonora, por no existir fincas afectables dentro del radio de siete kilómetros del núcleo gestor.

Inconforme con la referida sentencia, el núcleo de población de que se trata, promovió juicio de amparo, el cual quedó registrado con número D.A.3755/96, en el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, el que emitió sentencia el diecisiete de febrero de dos mil, concediendo el amparo y protección de la Justicia Federal al poblado quejoso, para que el Tribunal Superior Agrario dejara insubsistente la sentencia reclamada, en su lugar emitiera otra sin dejar de observar lo establecido en la ejecutoria, en que se ordenó analizar todas las pruebas existentes y recabar las que fueran necesarias para establecer si procede o no la solicitud de tierras.

SEXTO.- Que en cumplimiento a la ejecutoria número D.A.3755/96, dictada el diecisiete de febrero del dos mil, por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, a continuación se señalan los siguientes documentos:

Con los trabajos técnicos e informativos y complementarios practicados el tres de julio de mil novecientos ochenta y siete y cuatro de julio de dos mil, por los Ingenieros Miguel Hidalgo Rubio y por el actuario ejecutor

Licenciado Moisés F. Vargas Cruz el perito topógrafo Ingeniero Roberto B. Peralta Rodríguez y con las actas de inspección ocular llevadas a cabo en las manzanas que componen el Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, llevadas al cabo el treinta de junio, cuatro y cinco de julio de dos mil, se llegó al conocimiento de que las manzanas que forman el referido Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, se componen de 40 lotes cada una, con superficies de 10-00-00 (diez hectáreas) en su mayoría y de esta forma, los lotes 1, 2, 3, 11, 12 y 13 y del 33 al 40, que forman la manzana 1409, pertenecen al ejido "Río Yaqui", los lotes 9, 10, 19, 20 y del 21 al 25 de la manzana 1407, pertenecen al ejido "Mariano F. Escobedo Número 2" y los lotes del 31 al 35, de la manzana señalada, pertenecen al ejido "El Progreso" (Campo 47) y los lotes 5 al 10, 15 al 20 y fracción este de los lotes 28, 29 y 30, de la manzana 1509, pertenecen al ejido "16 de Septiembre Número 2" y los lotes 1 al 4 y del 11 al 14 de la manzana 1509, pertenecen al ejido "El Progreso" (Campo 47); por lo que se refiere a las manzanas 805, 807, 811, 903, 905, 907, 909, 911, 1001, 1003, 1005, 1007, 1009, 1011, 1013, 1015, 1101, 1103, 1105, 1107, 1109, 1111, 1113, 1201, 1203, 1205, 1207, 1209, 1211, 1213, 1215, 1301, 1307 y 1309, del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, así como los lotes restantes a los ya señalados de las manzanas 1407, 1409 y 1509, del referido Fraccionamiento, con superficies de 1-00-00 (una hectárea) a 100-00-00 (cien hectáreas) de riego, predios que fueron señalados en la parte de los resultandos de esta sentencia, y que se encuentran totalmente explotadas por sus propietarios, con cultivos de trigo, algodón, alfalfa, tomate, trigo, limón, guayaba y dátil, en consecuencia dichos predios por su extensión, calidad de tierras, tipo de explotación y régimen de propiedad, resultan inafectables con fundamento en los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, predios todos que se encuentran dentro del radio de afectación del poblado solicitante, demostrándose con estos trabajos la inafectabilidad de los multicitados predios.

Por lo que se refiere a la posibilidad de existencia de simulación de fraccionamiento de predios en base a que el entonces Presidente de la Sala Regional del Noroeste del Cuerpo Consultivo Agrario de la Secretaría de la Reforma Agraria, se refirió a tal posibilidad tomando en consideración la denuncia presentada por el Comité Particular Ejecutivo del poblado "DOS DE ABRIL", la entonces Dirección de Investigación Agraria, dependiente de la

Dirección General de Procuración Social Agraria de la Secretaría de la Reforma Agraria, acordó el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que no fue posible dar cumplimiento a la realización de los trabajos de investigación solicitados por el referido Presidente de la Sala Regional del Noroeste, ya que la solicitud que fuera formulada por los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado referido, no fue acompañada de documentos y testimonios que fundaran e hicieran presumir la simulación en los predios señalados. De los trabajos que se llevaron a cabo y de los informes proporcionados por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Cajeme, Sonora, mismos que ya fueron señalados en los resultandos de esta sentencia, se llega al conocimiento de que la nulidad de fraccionamientos de propiedades afectables por actos de simulación, referente a los lotes que componen las manzanas del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, no es procedente, ya que los beneficios obtenidos de la explotación de los predios, los aprovechan individualmente sus propietarios, para su patrimonio personal a mayor abundamiento de que efectivamente aún y cuando la división y fraccionamiento de los mismos en algunos lotes se llevó a cabo con posterioridad a la publicación de la solicitud que dio origen al procedimiento de que se trata, estos no resultan afectables, ya que los predios no rebasan el límite de la pequeña propiedad, que en este caso es de 100-00-00 (cien hectáreas), ya que la calidad de los mismos, es de riego, demostrándose con los antecedentes proporcionados por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Cajeme, Sonora, que constituyen todos los lotes que forman las multicitadas manzanas, pequeñas propiedades de origen que se encuentran en posesión y explotación por sus propietarios, no encontrándose ninguna superficie sin explotar, por lo que su situación jurídica no se configura en los presupuestos establecidos en el artículo 210, fracciones I, II y III de la Ley Federal de Reforma Agraria; en consecuencia, no existen predios rústicos de los que pueda disponerse para satisfacer la acción puesta en ejercicio, por lo que en consecuencia lugar para resolver favorablemente la solicitud del grupo campesino "DOS DE ABRIL", asimismo, no se aportó al procedimiento prueba alguna que demostrara la afectabilidad de los predios que se encuentran dentro del radio de afectación del referido poblado, predios que comprenden diversos ejidos y pequeñas propiedades que por su extensión, calidad de tierras, tipo de explotación y régimen de propiedad, resultan inafectables con fundamento en los artículos 53, 249, 250 y 251, de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Como consecuencia de lo anterior, debe negarse la ampliación de ejido intentada, por no existir fincas afectables dentro del radio de siete kilómetros del poblado solicitante.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 189 de la Ley Agraria; 1º, 7º y la fracción II, del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y en cumplimiento a la ejecutoria número D.A.3755/96, dictada el diecisiete de febrero de dos mil, por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, se

RESUELVE:

PRIMERO.- Es de negarse y se niega la ampliación de ejido, promovida por campesinos del poblado denominado "DOS DE ABRIL", del Municipio de Bacum, Estado de Sonora, por no existir fincas afectables dentro del radio de siete kilómetros del núcleo solicitante.

SEGUNDO.- Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia en el Boletín Judicial Agrario y comuníquese al Registro Público de la Propiedad correspondiente, para las cancelaciones a que haya lugar.

TERCERO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Sonora y a la Procuraduría Agraria; así como copia certificada de la presente resolución al Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, para su conocimiento, en cumplimiento de la ejecutoria que dictó en el juicio de amparo directo número D.A.3755/96; y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los Magistrados que lo integran, ante la Secretaria General de Acuerdos que autoriza y da fe.

AL MARGEN CENTRAL IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO - DISTRITO 35 - CD. OBREGÓN SON. MAGISTRADO PRESIDENTE - LIC. LUIS OCTAVIO PORTE PEÑIT MORENO - RUBRICA - MAGISTRADOS - LIC. RODOLFO VELOZ BAÑUELOS - RUBRICA - LIC. MARCO VINICIO MARTINEZ GUERRERO - RUBRICA - LIC. LUIS ANGEL LOPEZ ESCUTIA - RUBRICA - LIC. RICARDO GARCIA VILLALOBOS GALVEZ - RUBRICA - SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS - LIC. CLAUDIA DINORAH VELAZQUEZ GONZALEZ - RUBRICA.

NOTA: Estas páginas números 84 y 85, corresponden a la sentencia tomada por el Tribunal Superior Agrario, el día nueve de febrero de dos mil uno, en el juicio agrario número 503/94, cuyo origen fue la solicitud de ampliación de ejido, promovida por un grupo de campesinos radicados en el poblado "DOS DE ABRIL", Municipio de Bacum, Estado de Sonora, al Gobernador de la citada entidad federativa, habiendo resuelto este Tribunal Superior: es de negarse y se niega la ampliación de ejido, promovida por los campesinos radicados en el poblado "referido", por no existir fincas afectables dentro del radio de siete kilómetros del núcleo solicitante.- CONSTE...

LA C. SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, QUE SUSCRIBE CERTIFICA: - - - QUE LAS COPIAS QUE ANTECEDEN, SON FIEL REPRODUCCIÓN DE SUS ORIGINALES, QUE OBRAN EN EL JUICIO AGRARIO NUMERO 503/94 RELATIVO A LA ACCIÓN DE AMPLIACIÓN DE EJIDO (CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIA), DEL POBLADO "DOS DE ABRIL", MUNICIPIO BACUM, ESTADO DE SONORA, Y SE EXPIDEN EN OCHENTA Y CINCO FOJAS UTILES, SELLADAS Y COTEJADAS, PARA SER ENVIADAS AL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 35, CON SEDE EN CD. OBREGÓN, SONORA. -DOY FE-

MEXICO, D.F. A 7 MAR 2001.- LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS LIC. CLAUDIA D. VELAZQUEZ GONZALEZ.- RUBRICA.- COTEJO DATOS SGL - 3 RUBRICAS ILEGIBLES -

El suscrito Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Treinta y Cinco CERTIFICA que la presente es copia fiel tomada del expediente número 503/94 relativo al poblado denominado DOS DE ABRIL del municipio de BACUM Estado de Sonora expidiéndose la presente en 85 (fojas) utiles de conformidad con lo ordenado por el propio tribunal mediante acuerdo de fecha 12 MAR - 2001 Conste

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO - SECRETARIA DE ACUERDOS - DTO. 35 CDE. OBREGÓN, SON. - EL SECRETARIO DE ACUERDOS "B". LIC. MA. RAMONA GUTIERREZ PALAFOX. - RUBRICA - F26 27 Secc. III

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. -Por Palabra, en cada Publicación en menos de una página	\$ 1.00
2. -Por cada página completa en cada publicación	\$ 884.00
3. -Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,288.00
4. -Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 4,501.00
5. -Costo unitario por ejemplar	\$ 7.00
6. -Por copia:	
a) Por cada hoja	\$ 2.00
b) Por certificación	\$ 17.00
7. -Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 2,498.00
8. -Por número atrasado	\$ 24.00

Se recibe		
No del Día	Documentación por publicar	Horario
Lunes	Martes	8 00 a 12 00 Hrs
	Miércoles	8 00 a 12 00 Hrs.
Jueves	Jueves	8 00 a 12 00 Hrs
	Viernes	8 00 a 12 00 Hrs
Lunes	Lunes	8 00 a 12 00 Hrs

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

REQUISITOS:

- solo se publican documentos originales con firma autógrafa.
- Efectuar el pago en la Agencia Fiscal

BOLETIN OFICIAL.
 Director General
 Garmendia No. 157 Sur
 Hermosillo, Sonora, C.P. 83000
 Tel (6) 2-17-45-96 Fax (6) 2-17-05-56

BI-SI MANARIO